

**FERIAS INCLUSIVAS**

**DIRECCION DISTRITAL 16D01 PASTAZA-MERA-SANTA CLARA-MIES**

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:**

**FI-MIESPAS-02-2023**

Objeto de Contratación:

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN  
VEHÍCULO PARA LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO  
JOAQUIN GALLEGOS LARA”**

Puyo, 10/05/2023

**Ministerio de Inclusión Económica y Social**

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)

**DIRECCION DISTRITAL 16D01 PASTAZA-MERA-SANTA CLARA-MIES**

**FERIAS INCLUSIVAS  
FI-MIESPAS-02-2023**

**ÍNDICE**

**SECCIÓN I CONVOCATORIA**

**SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES**

- 2.1 Condiciones de inclusión
- 2.2 Inhabilidades
- 2.3 Uso del Pliego
- 2.4 Cronograma
- 2.5 Verificación de la documentación presentada y convalidación de errores
- 2.6 Garantías
- 2.7 Cancelación del Procedimiento
- 2.8 Declaratoria de Procedimiento Desierto
- 2.9 Adjudicatario Fallido
- 2.10 Reclamos
- 2.11 Administración del Contrato
- 2.12 Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos
- 2.13 Adjudicación y Publicación
- 2.14 Contrato

**SECCIÓN III CONDICIONES PARTICULARES**

- 3.1 Objeto de la contratación
- 3.2 Vigencia de la Oferta
- 3.3 Plazo de Ejecución
- 3.4 Presupuesto Referencial
- 3.5 Cupo de compra de bienes
- 3.6 Costos del bien o servicio
- 3.7 Forma de Pago
- 3.8 Metodología de Evaluación
- 3.9 Forma de presentar la Oferta
- 3.10 Términos de Referencia
- 3.11 Requisitos mínimos
- 3.12 Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento

**Ministerio de Inclusión Económica y Social**

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)

## **SECCIÓN IV MODELO DE FORMULARIO**

Formulario de la Oferta:

- 4.1 Modelo de carta de presentación y compromiso
- 4.2 Datos generales del proveedor
- 4.3 Tabla de cantidades y precios
- 4.4 Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento
- 4.5 Compromiso de Asociación
- 4.6 Formulario Aplicación de la Resolución N° A-044 de 6 de junio de 2023

## **SECCIÓN V PROYECTO DE CONTRATO**

V.I CONDICIONES PARTICULARES DE LOS CONTRATOS DE FERIA INCLUSIVA DE BIENES Y SERVICIOS Y/O SERVICIOS.

V.II CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE FERIA INCLUSIVA DE BIENES Y SERVICIOS Y/O SERVICIOS.

## **SECCIÓN VI FORMATOS SUGERIDOS PARA USIO DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES**

### **Ministerio de Inclusión Económica y Social**

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)

**DIRECCION DISTRITAL 16D01 PASTAZA-MERA-SANTA CLARA-MIES**

**FI-MIESPAS-02-2023**

**SECCIÓN I**

**1. CONVOCATORIA**

La DIRECCION DISTRITAL 16D01 PASTAZA-MERA-SANTA CLARA-MIES, convoca a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, en **Radio MOCAWA 93.9 FM** y redes sociales de la institución, **según lo provisto por el artículo 224-225 del Reglamento general de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- RGLOSNCP**) a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios o por compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en el la Provincia de Pastaza, **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO PARA LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO JOAQUIN GALLEGOS LARA**, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores- RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condicionesde inclusión:

Art. 225.- Podrán participar en los procedimientos de feria inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, en el siguiente orden:

1. Productores individuales;
2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
3. Unidades económicas populares;
4. Agricultura familiar y campesina;
5. Actores artísticos y culturales;
6. Artesanos; y,
7. Micro y pequeñas unidades productivas.

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u organismo de integración económico,

**Ministerio de Inclusión Económica y Social**

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)

Cuando se trate del sector de la economía popular y solidaria, o con compromiso de asociación o consorcio.

**Código CPC.** – 641000023 SERVICIOS DE TRANSPORTE CON CAMIONETAS DOBLE CABINA MENOR A 3,5 TONELADAS CON CONDUCTOR

**Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria: es de USD.**

\$ 7438.20 dólares (siete mil cuatros cientos treinta y ocho con 20/100) de los Estados Unidos de América, no incluye IVA, con cargo al programa 59, actividad 006, ítem 530505 Vehículos (Arrendamiento), certificación presupuestaria Nro. 40 de fecha 24/04/2023

**Precio Unitario:** El precio unitario al que el oferente deberá adherirse para el servicio de transporte corresponde a USD 75.90 dólares sin IVA incluido. Este valor cubre todos los costos necesarios para que el oferente preste los servicios de manera directa a la Dirección Distrital 16D01 PASTAZA-MERA-SANTA CLARA-MIES.

**Forma de Pago:** Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria 5900000006530505160100100000000 Vehículos (Arrendamiento)

El pago se lo realizará de manera mensual previa presentación de la factura por parte del contratista dentro de los Diez (10) días hábiles posteriores a la entrega del servicio; así como con la presentación del informe favorable del Administrador del Contrato y documentos por parte del proveedor

Con el fin de precautelar los intereses institucionales de esta Cartera de Estado, el pago del servicio de transporte se lo realizará por día trabajado, es decir, por el número de servicio de transporte recibido por día y no por cantidades fijas mensuales.

No se otorgará anticipo. El servicio se pagará de manera mensual, previo el informe del administrador del contrato con los respaldos y evidencias respectivas del

## Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)

servicio otorgado, más los documentos que el área financiera requiera y que constan en los términos de referencia.

**Plazo de ejecución:** En el plazo de ejecución se considerarán los siguientes aspectos. Total días laborados: 98 días

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) o también en documento en medio magnético, que será retirado en la GESTION DE SERVICIOS SOCIALES – de la Dirección Distrital 16D01, ubicada en la ciudad de Puyo, en las calles Ceslao Marín y Río Curaray, 3er Piso.
2. El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

**Fecha Actual** 2023-05-09 16:26:56

Fecha de Publicación y Convocatoria	2023-05-11 15:30	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite de Socialización, Preguntas, Respuestas y Aclaraciones.	2023-05-16 15:30	Fecha límite para socialización, aclaración y atención de preguntas.
Fecha Límite de Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas.	2023-05-19 15:30	Fecha máxima para presentación y adhesión a las especificaciones técnicas.
<b>Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores</b>		
Fecha Límite solicitar Convalidación.	2023-05-22 15:30	Fecha máxima para convalidación de errores.
Fecha Límite respuesta Convalidación.	2023-05-24 15:30	Fecha máxima para convalidación de errores.
Fecha Límite de Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos.	2023-05-25 15:30	Fecha máxima para Verificación de cumplimiento de requisitos.
Fecha Límite de Adjudicación.	2023-05-30 16:30	Fecha límite para adjudicación.

## Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social  
 Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.  
 Código postal: 170146 / Quito-Ecuador  
 Teléfono: +593-2-3983100  
[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)

3.- Metodología de evaluación de la documentación de adhesión: El Delegado de la máxima autoridad, analizará la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego y ficha del bien o servicio específico, mediante la metodología cumple - no cumple y por puntaje a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo los parámetros inclusivos

4.-La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo, para la recepción de ofertas

5.- Forma de presentar la oferta:

5.1- Con firma electrónica

En cumplimiento a la Resolución Externa Nro. 106 RE-SERCOP-2020-106, vigente desde el 28 de octubre de 2020 y a las directrices del Oficio Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0022-C, emitido el 24 de octubre de 2020, con respecto a la entrega de ofertas, para el presente proceso de contratación, las mismas se entregarán conforme a cualquiera de los literales a o b subsiguientes:

- a) Los oferentes enviarán su adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia en forma física impresa en un sobre cerrado debidamente sumilladas, foliadas y con sus respectivas firmas en forma manuscrita, en las oficinas de GESTION DE SERVICIOS SOCIALES de la Dirección Distrital 16D01, ubicada en la ciudad de Puyo, en las calles Ceslao Marín y Río Curaray, 3er Piso. Hasta la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP.
- b) En virtud de que, la herramienta de Feria Inclusiva no permite al oferente registrar su oferta técnica a través del portal de COMPRAS PÚBLICAS, la entidad contratante recibirá las ofertas de forma física en las oficinas de GESTION DE SERVICIOS SOCIALES de la Dirección Distrital 16D01, ubicada en la ciudad de Puyo, en las calles Ceslao Marín y Río Curaray, 3er Piso., en un sobre cerrado o adjuntando medio electrónico con la documentación firmada EC, y podrán enviar su oferta al correo electrónico [daniela.chicaiza@cz.inclusion.gob.ec](mailto:daniela.chicaiza@cz.inclusion.gob.ec) DELEGADO PRECONTRACTUAL, hasta la hora y fecha programada en el sistema para entrega de ofertas, siendo la entrega de la oferta en forma física, obligatoria.
- c) La entidad contratante, validará la firma electrónica del oferente, a través del

## Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)

aplicativo FIRMA EC, conforme lo señalado en el numeral 5.2 “Validación de los documentos firmados electrónicamente” - Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0022-C. Es importante considerar que la firma manuscrita escaneada no puede ser considerada como firma electrónica.

- d) Las ofertas enviada electrónicamente y/o convalidación no requiere sumilla, ni numeración, siendo que el/los documento(s) íntegro(s) de la oferta o sus partes se firman electrónicamente; así mismo para contabilizar el número de hojas de cada oferta y/o archivo de convalidación, los mismos que no podrán exceder de 10MB, en virtud de que se debe publicar en el Portal del SERCOP la oferta ganadora, de conformidad a la Resolución RE-SERCOP- 2021-118, en el caso de las ofertas técnicas que contengan firma electrónica.
- e) De recibirse ofertas con firma sea digitalizada (escaneada), se solicitará convalidación, la que consistirá en que el oferente proceda a firmar su oferta con firma electrónica conforme el artículo 24.1 de la Resolución SERCOP-2016-000072

#### 5.2.- Presentación de la oferta con firma manuscrita

De conformidad con la Resolución Nro. SERCOP-2023-0123, de 10 de marzo de 2023, artículo 1. Al final del artículo 10.1, agréguese lo siguiente:

*“En el caso de los procedimientos de contratación pública efectuados por medio de Ferias Inclusivas, la documentación relevante generada en la fase preparatoria, precontractual incluida la oferta, contractual y de ejecución contractual, podrá contener la firma electrónica o manuscrita del proveedor o su representante legal, como mecanismo de aprobación y reconocimiento de la información contenida en la documentación que forma parte del procedimiento de contratación pública.”*, la oferta presentada con firma manuscrita debe ser firmada, sumillada y foliada.

6. Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (formularios) descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores –RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

7.- La adjudicación, se realizará sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.

## Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)



8.- Este procedimiento de Feria Inclusiva se registrará por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

9.- Garantías:

Dependiendo del monto de contratación las entidades contratantes deberán solicitar a los proveedores la respectiva emisión de garantías, que se detallan a continuación: La garantía de fiel cumplimiento del contrato, si la cuantía de la misma es mayor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto total de la orden de compra. Para esta contratación NO REQUIRE.

La entidad contratante, solicitará \* Póliza de seguro de vehículo: Contra todo riesgo y daños a terceros vigente desde o antes de la fecha de suscripción del contrato, o copias de las pólizas vigentes, la misma que deberá presentar al Administrador de Contrato para el inicio de la prestación del servicio, misma que debe cubrir el plazo de toda la ejecución del contrato.

Las garantías contempladas en este numeral, serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y serán devueltas conforme lo dispuesto en el artículo 77 de la misma Ley.

Puyo, 10/05/2023.

**Ab. Marco Freile**  
**DIRECTOR DISTRITAL**  
**DIRECCION DISTRITAL 16D01 PASTAZA-MERA-SANTA CLARA-MIES**

**DIRECCION DISTRITAL 16D01 PASTAZA-MERA-SANTA CLARA-MIES**

**FI-MIESPAS-02-2023**

**SECCIÓN II**

**1. CONDICIONES GENERALES**

**2.1.- Condiciones de inclusión:** La presente Feria Inclusiva es un procedimiento de contratación en el que pueden participar únicamente los proveedores habilitados en el Registro Único de Proveedores - RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeños.

Art. 339.- Proveedores Participantes. - Podrán participar en los procedimientos de Feria Inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores- RUP, en el siguiente orden:

- 1.- Productores individuales,
- 2.- Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores Comunitarios, asociativos, cooperativos;
- 3.- Unidades Económicas Populares;
- 4.- Artesanos; y,
- 5.- Micro y Pequeñas unidades productivas

Encontrarse domiciliada en la provincia de Pastaza para la presentación de los documentos solicitados como requisitos mínimos relacionadas con el objeto de contratación: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO PARA LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO JOAQUIN GALLEGOS LARA.**

La entidad contratante es responsable de verificar la condición jurídica de cada oferente, a fin de cerciorarse que pertenezca a cualquiera de las categorías previstas en este numeral. Para el efecto, podrá solicitar en el pliego de un procedimiento de Feria Inclusiva, la documentación probatoria correspondiente, siempre que la misma no conste en un registro público de libre acceso o que ésta haya sido previamente entregada para efectos de registrarse y habilitarse en el Registro Único de Proveedores-RUP.

**Ministerio de Inclusión Económica y Social**

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)

**2.2. Inhabilidades:** No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí mismas o por interpuesta persona, las personas que incurran en las inhabilidades generales y especiales, de acuerdo a los artículos 62 y 63 de la LOSNCP; y, 250 y 251 del RGLOSNCP, así como en la prohibición señalada en el literal j) del artículo 24 de la Ley Orgánica de Servicio Público. Tampoco podrán participar en este procedimiento y por lo mismo se las considerará inhábiles para el mismo, aquellas personas naturales o jurídicas que no cumplan con las condiciones previstas en la Convocatoria del presente pliego de FERIA Inclusiva.

**2.3. Uso del Pliego:** La entidad contratante, al utilizar el modelo de pliego de FERIA Inclusiva podrá bajo su responsabilidad modificar y ajustar el mismo a las necesidades particulares del procedimiento de contratación, siempre que se cumpla con la LOSNCP y su Reglamento General, y el contenido de los requisitos mínimos se solicite a través de los formularios que son parte del modelo de pliego, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del RGLOSNCP.

**2.4. Etapa y Cronograma del proceso.-** El cronograma del procedimiento de feria Inclusiva estará establecido a las fechas del SOCE

Art. 341.-Etapas y Cronograma.-El cronograma del procedimiento de FERIA Inclusiva considerará los siguientes términos, contados a partir de la fecha de la publicación y convocatoria y estará conformado por las siguientes etapas:

## Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)

ETAPA	ETAPA PLAZO
Publicación y Convocatoria	Lugar, fecha
Socialización, Audiencia de Preguntas y aclaraciones	Esta etapa se desarrollará en un término mínimo de tres (3) y máximo cinco (5) días contados desde la fecha de publicación del procedimiento de Feria Inclusiva.
Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas	Esta etapa se desarrollará en un término mínimo de tres(3) y máximo ocho (8) días contados a partir de la culminación de la “Etapa de socialización, preguntas, respuestas y aclaraciones”
Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores	Esta etapa se desarrollará en un término mínimo de tres(3) y máximo ocho (8) días contados a partir de la culminación de la “Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas”
Adjudicación	La etapa de adjudicación no podrá exceder de un término de dos (2) días contados a partir de la culminación de la etapa anterior

Al elaborar el cronograma del procedimiento deberá considerarse lo siguiente:

## 2.5. Verificación de la documentación presentada y convalidación de errores

**Art. 344.-**Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas.-En esta etapa, los oferentes interesados en participar en el procedimiento, deberán manifestar electrónicamente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del mismo y registrar su capacidad máxima de producción o de prestación del servicio con respecto a lo requerido en los pliegos; además deberán presentar su oferta de forma física, en el lugar que la entidad promotora señale para el efecto.

Esta etapa es independiente de la etapa de "Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores.

**Art. 345.-**Verificación de cumplimiento requisitos mínimos de la oferta y convalidación de errores.-En esta etapa la entidad contratante realizará la apertura de ofertas, en la que verificará que se encuentren todos los requisitos mínimos solicitados en el pliego. De existir errores de forma en la oferta, la entidad contratante podrá solicitar al oferente la convalidación de los mismos.

La entidad contratante realizará la evaluación y calificación de la oferta atendiendo

## Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

a las especificaciones técnicas o términos de referencia según lo previsto en el pliego utilizando para el efecto la siguiente metodología:

**Metodología "Cumple o no cumple".**-Es la verificación de los documentos y requisitos mínimos solicitados en el pliego, aquellas ofertas que cumplan integralmente esta metodología serán evaluadas de acuerdo a los criterios de inclusión.

- a) **Asociatividad;** se otorgará un puntaje mayor a los oferentes de un modelo asociativo que permita la participación efectiva de los actores de la Economía Popular y Solidaria, a fin de presentar una oferta de producción nacional, sin restringir la participación efectiva de artesanos micro y pequeños productores.

Se presentará el documento constitutivo de la persona jurídica y estatutos de dicha entidad, mismos que deberán estar actualizados e inscritos según lo determina la Ley de Economía Popular y Solidaria y deberán guardar relación con el objeto de contratación, obtendrán un puntaje de hasta 60 puntos, de acuerdo al siguiente detalle:

CRITERIO ASOCIATIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Grupo 1	Organizaciones de economías populares y solidarias conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativas.	60
Grupo 2	Unidades económicas populares (persona natural).	10
Grupo 3	Artesanos	25
Grupo 4	Micro y pequeñas unidades productivas	5

**El proveedor debe presentar copia del RUC, RUP vigente y documentación que justifique su persona jurídica, calificación artesanal, calificación y resolución de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.**

La entidad contratante verificara la calidad de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (RUEPS), A EFECTOS DE OTORGAR LOS MECANISMOS DE PREFERENCIA DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LA Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0023-C de fecha 29-10-2020.

- a) **Criterios de igualdad:**

## Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

Este parámetro permitirá priorizar la compra inclusiva a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad: intergeneracional, personas con discapacidades, beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano e igualdad de género.

El puntaje máximo que se otorgará por criterio de igualdad no excederá de veinte (20) puntos, sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad. Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgarán una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.

**INTERGENERACIONAL:** Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.

Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.

**PERSONAS CON DISCAPACIDAD:** Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente.

**BENEFICIARIOS DEL BONO DE DESARROLLO HUMANO:** Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano.

**IGUALDAD DE GÉNERO:** Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS

## Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)

**b) Calidad:**

La entidad contratante al momento de elaborar el pliego, podrá establecer mecanismos de aseguramiento de calidad, tales como certificación de BuenasPrácticas de Manufactura, certificación INEN, entre otras certificaciones de calidad que se expidan para el efecto. Se otorgará cinco (5) puntos adicionales sin perjuicio de que el oferente acredite más de un parámetro de calidad. Se otorgara puntaje a este parámetro verificación.

**Ministerio de Inclusión Económica y Social**

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social  
Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.  
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +593-2-3983100  
[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)

## **2.6 Garantías: PARA ESTE PROCEDIMIENTO NO APLICA-**

lo estipulado en el Art. 74, 75 y 76 de la LOSNCP, El contratista deberá presentar:

**2.7 Cancelación del Procedimiento:** En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha de presentación de los documentos solicitados como requisitos mínimos, la máxima autoridad de la entidad contratante podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante acto administrativo motivado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP.

**2.8 Declaratoria de Procedimiento Desierto:** La máxima autoridad de la entidad contratante, antes de resolver la adjudicación, podrá declarar desierto el procedimiento de manera total o parcial, de conformidad con el artículo 33 de la LOSNCP, a través de acto administrativo debidamente fundamentado. Una vez declarado desierto el procedimiento, (la máxima autoridad) podrá disponer su archivo o su reapertura.

**2.9 Adjudicatario Fallido:** El adjudicatario podrá solicitar y justificar, dentro del término fijado para la suscripción del contrato, la no suscripción del mismo por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas y aceptadas por la entidad contratante. En este caso la máxima autoridad de la entidad contratante no le declarará adjudicatario fallido. Si posteriormente, una vez superadas las causas de fuerza mayor o caso fortuito este proveedor solicitare la suscripción del contrato, la entidad contratante, de considerarlo conveniente a sus intereses, podrá hacerlo.

Si un oferente se negare, por segunda ocasión y por cualquier causa, a suscribir el contrato, será calificado por la entidad contratante como adjudicatario fallido y procederá de conformidad con los artículos 35 y 98 de la LOSNCP. A efecto de notificar al Servicio Nacional de Contratación Pública deberá observar la normativa emitida al respecto.

**2.10 Reclamos:** Para el evento de que los participantes o adjudicatarios presentaren reclamos relacionados con los documentos solicitados como requisitos mínimos, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la LOSNCP

**2.11 Administración del Contrato:** La entidad contratante designará a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo.

**2.12 Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos:** La máxima autoridad de la entidad contratante, o su delegado, analizará los documentos solicitados como requisitos mínimos

## **Ministerio de Inclusión Económica y Social**

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)



presentados en función del cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia del servicio que se hayan previsto en el pliego (metodología cumple o no cumple), con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad, criterios de igualdad, parámetros de calidad<sup>2</sup>.

### 2.13 Adjudicación y publicación

Dentro del día y hora término previsto en el cronograma del procedimiento, la entidad contratante resolverá la adjudicación del respectivo contrato a él o los oferentes adjudicados para la adquisición de bienes o prestación de servicios, que hayan cumplido con las condiciones de participación, en función del cumplimiento de las condiciones de participación previstos en el pliego.

La entidad contratante adjudicará el procedimiento de Feria Inclusiva de acuerdo al orden de prelación del puntaje obtenido en la calificación de los criterios inclusión; pudiendo la entidad contratante adjudicar a él o los proveedores que obtengan la mayor puntuación. En caso de que se tratase de varios proveedores el monto adjudicado a cada uno será definido por la entidad contratante en función de sus capacidades para fabricar y entregar los bienes o prestar el servicio en los plazos establecidos.

La entidad contratante adjudicará el contrato a través de resolución motivada, que se publicará obligatoriamente en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, pudiendo también publicarse en el portal o página electrónica de la entidad contratante, de considerarlo pertinente. Si una vez concluida la etapa

**2.14 contrato .-** La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y el o los proveedores adjudicatarios suscribirán el respectivo contrato conforme a las condiciones de inclusión establecidas en el pliego del procedimiento, la oferta, las cantidades establecidas en la adjudicación, de ser el caso, sin necesidad de escritura pública, salvo el caso de que la cuantía de la adjudicación sea igual o superior a la base prevista para la licitación de bienes y servicios, caso en el cual el contrato será protocolizado ante Notario Público.

Dependiendo del monto y la forma de pago, será requisito previo la rendición de las garantías correspondientes. El proyecto de contrato que es parte del modelo de pliego servirá como referencia para las entidades contratantes.

El contratista deberá entregar los bienes o prestar los servicios conforme al plazo, precio, cantidades y demás condiciones establecidas en el contrato. En caso de incumplimiento se estará a lo establecido en la LOSNCP, su Reglamento y condiciones del pliego del procedimiento.

## Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)

**DIRECCION DISTRITAL 16D01 PASTAZA-MERA-SANTA CLARA-MIES**

**FI-MIESPAS-02-2023**

**SECCIÓN III**

**1. CONDICIONES PARTICULARES**

**3.1. Objeto de la contratación: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO PARA LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO JOAQUIN GALLEGOS LARA,**

**3.2. Vigencia de la oferta:** Los documentos solicitados en la oferta, incluidos los señalados como requisitos mínimos tendrán validez hasta la suscripción de los contratos que se deriven del presente procedimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

**3.3.Plazo de Ejecución:**

En el plazo de ejecución se considerarán los siguientes aspectos. Total días laborados: 98 días ( CUMPLASE CONFORME METODOLOGIA DE TRABAJO)

**3.4. Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria: es de USD.** \$ 7438.20 dólares (siete mil cuatros cientos treinta y ocho con 20/100) de los Estados Unidos de América, no incluye IVA, con cargo al programa 59, actividad 006, ítem 530505 Vehículos (Arrendamiento), certificación presupuestaria Nro. 40 de fecha 24/04/2023

**Precio Unitario:** El precio unitario al que el oferente deberá adherirse para el servicio de transporte corresponde a USD 75.90 dólares sin IVA incluido. Este valor cubre todos los costos necesarios para que el oferente preste los servicios de manera directa a la Dirección Distrital 16D01 PASTAZA-MERA-SANTA CLARA-MIES.

**3.5 Cupo de compra de bienes:** Es la cantidad mínima de un bien o lotes de bienes a ser adquiridos a los proveedores en el procedimiento de Feria Inclusiva.  
NO APLICA

**Ministerio de Inclusión Económica y Social**

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)

**3.6. Costos del bien o servicio:** El precio unitario al que el oferente deberá adherirse para el servicio de transporte corresponde a USD 75.90 dólares sin IVA incluido. Este valor cubre todos los costos necesarios para que el oferente preste los servicios de manera directa a la Dirección Distrital 16D01 PASTAZA-MERA-SANTA CLARA-MIES.

**3.7. Forma de Pago:** El pago se lo realizará de manera mensual previa presentación de la factura por parte del contratista dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la entrega del servicio; así como con la presentación del informe favorable del Administrador del Contrato,

Con el fin de precautelar los intereses institucionales de esta Cartera de Estado, el pago del servicio de transporte se lo realizará por día trabajado, es decir, por el número de servicio de transporte recibido por día y no por cantidades fijas mensuales.

Se procederá a realizar el pago contra entrega, mediante Transferencia del Presupuesto de la DIRECCION DISTRITAL 16D01 PASTAZA-MERA-SANTA CLARA-MIES

**3.8. Metodología de Evaluación:** La máxima autoridad o su delegado realizará la evaluación de los documentos solicitados como requisitos mínimos, sobre la base de la metodología cumple/no cumple y por Puntaje con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad).

### **3.9 Forma de presentar la oferta:**

**3.9.1.- Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas.-** En esta etapa los proveedores interesados en participar en el procedimiento convocado por la entidad contratante, deberán ingresar en el Portal Institucional del SERCOP su manifestación de interés, aceptando y adhiriéndose a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento, y registrarán adicionalmente su capacidad mensual máxima de producción del bien o de prestación del servicio; además deberán presentar su oferta de forma física en el lugar que la entidad promotora señala para el efecto.

**3.9.2.- Presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos.-** Una vez que los proveedores hayan manifestado su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas y condiciones económicas del procedimiento de Feria Inclusiva podrán presentar los documentos solicitados como requisitos mínimos y el formulario de la oferta, dentro del período establecido y en el lugar señalado en el pliego del procedimiento.

## **Ministerio de Inclusión Económica y Social**

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)

La entidad contratante solicitará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y capacidad instalada o condiciones del servicio.

El participante presentará los documentos mínimos en un sobre, utilizando el formato de carátula que es parte de este pliego. Los documentos mínimos solicitados deberán incluir la presentación de todos los numerales del formulario de la oferta previstos en el pliego (con excepción del formulario de asociación o compromiso), más la documentación que la entidad contratante considere necesaria para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones previstas en esta convocatoria, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores, RUP. El formulario de la oferta puede ser elaborado a mano, en letra imprenta o en una máquina u ordenador a condición que la información sea legible; los documentos mínimos solicitados serán numerados y debidamente rubricados por el participante.

Los participantes no podrán, bajo concepto alguno, ceder los derechos y obligaciones derivados de este procedimiento y del contrato respectivo.

Si la entidad contratante verificare que la documentación presentada por los participantes contiene errores, deberá solicitar la rectificación al proveedor, en cualquier tiempo desde la fecha de su presentación hasta la fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y pre adjudicación.

Asimismo, si la entidad contratante al momento de receptor la documentación mínima solicitada comprobare que el participante aún no se ha adherido a las condiciones económicas del procedimiento de Feria Inclusiva a través del portal institucional, prestará las facilidades del caso y de ser necesario la asesoría respectiva, a fin de que el proveedor realice y/o finalice o concluya el trámite pertinente en el portal institucional y culmine así con la presentación de su adhesión.

Conforme lo señalado en el numeral 2.5 de este pliego, la entidad contratante podrá devolver al interesado la documentación presentada por cualquiera de las siguientes causas:

- a. Si una vez presentada la documentación prevista en el pliego del procedimiento, un proveedor no cumpliera con los requisitos mínimos exigidos en el mismo, la entidad contratante solicitará la rectificación de la información, pudiendo éste volver a presentarla hasta la fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y pre adjudicación prevista en el cronograma del procedimiento. Si el proveedor pese a las observaciones emitidas por la máxima autoridad no rectificare su documentación o no la volviese a presentar, no será considerado para ninguno de los efectos del procedimiento, es decir su propuesta de adhesión

## Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)

se considerará como no presentada.

- b. La entidad contratante procederá del mismo modo señalado en el literal a), si el contenido de los numerales del formulario de la oferta presentado difiere del solicitado en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación.

La entidad contratante en ningún caso será considerada como responsable de la documentación que pudiere presentar un oferente como requisitos mínimos, en un lugar distinto al fijado en la convocatoria o después de la hora establecida para ello.

### 3.10. Términos de Referencia:

<b>UNIDAD REQUIRENTE</b>	UNIDAD INCLUSIÓN SOCIAL-GESTIÓN DISCAPACIDADES- BONO JOAQUÍN GALLEGOS LARA
--------------------------	--

#### 1. ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador establece como principio de igualdad de todas las personas y el goce de los mismos derechos, deberes y oportunidades, prohíbe todo tipo de discriminación que tenga por el objeto el menoscabar o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos, la ley sanciona dichas formas de discriminación. El Estado debe adoptar medidas de atención afirmativas en favor de quienes se encuentran en situación de desigualdad.

Así mismo se establece que las personas con discapacidad, deben recibir atención prioritaria y especializada en los ámbitos públicos y privados, correspondiendo al Estado presentar especial protección a las personas que tuvieren en condición de doble vulnerabilidad y garantizar políticas de prevención de las discapacidades procurando la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y la integración social.

En este contexto, el Art. 86 de la Ley Orgánica de Discapacidades, determina que “las personas con discapacidad tienen derecho a la protección y promoción social por parte del Estado, que les permita el máximo desarrollo de su personalidad fomento de autonomía y la disminución de la dependencia “(LOD, 2012).

Además, señala en el Art. 87 de la misma Ley, que “la autoridad nacional encargada de la inclusión económica y social y los organismos autónomos descentralizados articularan con las entidades públicas y privadas el desarrollo y ejecución de políticas”, destinada entre otras a:

- Fomentar la autonomía, goce y ejercicio de los derechos de las personas con

#### Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

- discapacidad;
- Orientar y capacitar a las personas y las familias que tienen bajo su cuidado a las personas con discapacidad, en el buen trato y atención que deben prestarles;
- Implementar prestaciones económicas estatales para personas con discapacidad en situación de extrema pobreza o abandono.
- Apoyar económicamente el tratamiento médico necesario y óptimo de enfermedades de las personas con discapacidad. (LOD.2012);

De esta manera el Ministerio de Inclusión Económica y Social en cumplimiento con el mandato constitucional y la Ley Orgánica de Discapacidades define a través del estatuto Orgánico por Procesos, mediante Acuerdo Ministerial N°. 80 publicado en el suplemento del registro oficial, N° 329 del 19 de junio del 2015, determina como atribuciones de esta Cartera de Estado, la rectoría de las Políticas Públicas en materia de protección, inclusión, y movilidad social y económica para: primera infancia, juventud, adultos mayores, protección especial al ciclo de vida personas con discapacidad, aseguramiento no contributivo, actores de la economía popular y solidaria; con énfasis en los grupos de atención prioritaria.

Así mismo el objeto contractual: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO PARA LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO JOAQUIN GALLEGOS LARA** se vincula al Plan Nacional de Desarrollo en el objetivo 5.- Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social; de la misma manera al Plan Nacional en el Eje Social: Erradicación de la pobreza, inclusión social e igualdad en la diversidad, Salud gratuita y de calidad, educación diversa y de calidad, como también al Objetivo estratégico Institucional: Incrementar el acceso y calidad de los servicios de inclusión social con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en pobreza o vulnerabilidad, para reducir las brechas existentes.

Así también mediante Oficio Nro. SETEGISP-SETEGISP-2022-0673-O, de fecha, Quito, D.M., 21 de octubre de 2022, suscrito por el Fernando Villacis Cadena, SECRETARIO TÉCNICO DE GESTIÓN INMOBILIARIA, indica en la parte pertinente en el numeral 3. COMUNICADO, lo siguiente:

“(…) De conformidad con la base legal expuesta y en cumplimiento a las funciones que asumió esta Secretaría Técnica, se comunica a todas las instituciones que forman parte de la Función Ejecutiva; y Empresas Públicas, para que, de acuerdo a sus competencias se ejecute el debido proceso en relación al arrendamiento de vehículos. En cumplimiento a los Decretos Ejecutivos Nro. 457 y 488 referente al arrendamiento de vehículos, es fundamental indicar que deberá remitir a este Organismo de Estado, para solicitar el Dictamen y/o pronunciamiento que autorizará la pertinencia de arrendamiento de vehículos, la siguiente información:

Oficio con el requerimiento del Dictamen y/o pronunciamiento que autorizará la pertinencia de arrendamiento de vehículos. (Dirigido a la Máxima Autoridad con copia al Subsecretario de Infraestructura Inmobiliaria) adjuntando los siguientes documentos habilitantes:

1. Informe de justificación de necesidad de contratación aprobada;
2. Autorización de inicio de la etapa preparatoria del proceso de contratación y compras públicas. (Aprobado por la máxima autoridad o su delegado de cada institución-

## Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

adjuntar delegación).

3. Términos de referencia; (el objeto debe ser el mismo que se mencione en los documentos de los literales 1 y 2 de este artículo) y considerando lo estipulado en el Art 22 del Decreto Ejecutivo Nro. 488 “arrendamiento de vehículos”.

4. Nombre y contacto telefónico de la persona responsable del proceso, en el caso de requerir información adicional.

Los referidos documentos habilitantes, deberán ser remitidos por cada proceso de contratación pública, referente al arrendamiento de vehículos. (...)

Así mismo, mediante Memorando Nro. MIES-SD-2023-0193-M, de fecha, Quito, D.M., 26 de enero de 2023, suscrito por la Mgs. Jeimy Suguey Hernandez Martínez, SUBSECRETARIA DE DISCAPACIDADES, indica en su parte pertinente: “(...) Con estos antecedentes, debo indicar que sus Coordinaciones Zonales y Direcciones Distritales cuentan con el recurso presupuestario en el grupo de gasto 53 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO a fin de proceder con los actos administrativos pertinentes para la contratación de servicio de movilización del "Bono Joaquín Gallegos Lara", proceso que permitirá realizar visitas domiciliarias de seguimiento, verificación a la corresponsabilidad del buen uso del Bono Joaquín Gallegos Lara, visitas de inclusión, atención de casos emergentes, acompañamiento técnico a los comités de personas responsables del cuidado, entre otras.(...)”

Así mismo, se verifica en el Plan Anual de Política Pública de la Unidad Desconcentrada Zonal 3, el registro en el Programa 59, Atención Integral a Personas con Discapacidad; en la actividad 6, Rectoría de Inclusión Social; Grupo de gasto 53, Bienes y Servicios de Consumo; en el ítem presupuestario 530505 vehículos (Arrendamiento), el valor de \$7,440 dólares, aspecto que consta en el ESIGEF.

Mediante Memorando Nro.MIES-CZ-3-DDP-2023-1183-M, con Fecha, Puyo, 14 de febrero 2023, se remite la información respecto al Plan Anual de la Política Publica PAPP consolidado nacional al mes de enero del 2023, por el Eco. Mauro Guevara Escobar, ANALISTA ADMINISTRATIVO FINANCIERO DISTRITAL.

Mediante Memorando Reasignado Nro.MIES-CZ-3-DDP-2023-1481-M, con Fecha, Puyo, 28 de febrero 2023, se remite el RECORDATORIO: Operatividad Grupo de gasto 53 (arrendamiento de vehículos Bono Joaquin Gallegos Lara Subsecretaria de Discapacidades., por el Abg. Marco Freile Noboa DIRECTOR DISTRITAL PUYO.

Mediante Memorando Nro.MIES-CZ-3-DDP-2023-1711-M, con Fecha, Puyo, 08 de Marzo de 2023, se remite la información respecto al Plan Anual de la Política Publica PAPP consolidado nacional al mes de febrero del 2023, por el Eco. Mauro Guevara Escobar, ANALISTA ADMINISTRATIVO FINANCIERO DISTRITAL.

## Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)

Mediante Memorando Nro.MIES-CZ-3-DDP-2023-1717-M, con Fecha, Puyo, 08 de marzo 2023, se solicita la Autorización de Inicio de Etapa Preparatoria del Proceso de Contratación y Compras Públicas por la Tlg.Sandra Gomez Gusqui FACILITADORA BJGL (ENC).

Mediante Memorando Nro.MIES-CZ-3-DDP-2023-1719-M, con Fecha, Puyo, 08 de marzo 2023, se Remite la Autorización de Inicio de Etapa Preparatoria del Proceso de Contratación y Compras Públicas emitido por el Abg. Marco Freile Noboa DIRECTOR DISTRITAL PUYO.

Mediante Memorando Nro.MIES-CZ-3-DDP-2023-1725-M, con Fecha, Puyo, 08 de marzo 2023, se solicita la aprobación del Informe de Necesidad del Proceso de Contratación del Servicio de Arrendamiento de un Vehículo para la movilización del personal Técnico Joaquín Gallegos Lara, emitido por la Tlg.Sandra Gomez Gusqui FACILITADORA BJGL (ENC).

Mediante Memorando Reasignado Nro.MIES-CZ-3-DDP-2023-1725-M, con Fecha, Puyo, 08 de marzo 2023, se aprueba el Informe de Necesidad del Proceso de Contratación del Servicio de Arrendamiento de un Vehículo para la movilización del personal Técnico Joaquín Gallegos Lara, emitido por la Lic.Norma Loreni Ordoñez COORDINADORA DE SERVICIOS SOCIALES (ENC).

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1 Objetivo General**

Realizar, Garantizar la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO PARA LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO JOAQUIN GALLEGOS LARA, para la movilización del funcionario del servicio de Gestión de Bono Joaquín Gallegos Lara a territorio a los hogares de personas usuarias del Bono y cumplir con el proceso establecido en la normativa técnica vigente dentro del campo de aplicación para definir una intervención integral articulada intersectorial con la

### **2.2 Objetivos Específicos**

- Contar con vehículo para la técnica de la Gestión Bono Joaquín Gallegos Lara, y dar seguimiento a los hogares de personas usuarias del Bono Joaquín Gallegos Lara, durante el año 2023.
- Contratar el servicio arrendamiento de transporte para la movilización de la técnica de la Gestión Bono Joaquín Gallegos Lara, con proveedores capacitados, calificados y que cumplan con los parámetros de calidad y seguridad necesarios para ofrecer el servicio.

## **Ministerio de Inclusión Económica y Social**

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)





### 3. ALCANCE

En el marco del proceso de fortalecimiento que se viene realizando como parte de la gestión del Bono Joaquín Gallegos Lara, bajo el objetivo de mejorar el servicio a través del acompañamiento por parte del técnico, proceso que conforme la Norma Técnica para la gestión del BJGL expedido mediante Acuerdo Ministerial No. MIES-2022-032, de fecha 18 de mayo de 2022, establece los parámetros del proceso de Gestión del Bono Joaquín Gallegos Lara, que va desde la solicitud de la posible persona beneficiaria o persona cuidadora en los casos que la persona beneficiaria no pueda autogobernarse, visita domiciliaria y seguimiento a la corresponsabilidad, actualización de base de datos y verificación de datos, depuración de base de datos, aprobación del listado de beneficiarios/as habilitados para el pago, gestión del servicio de pago hasta el seguimiento a las transferencias del Bono Joaquín Gallegos Lara.

Los usuarios con los que trabaja el técnico que son personas con discapacidad, se encuentran distribuidas en toda la Provincia de Pastaza; en los 4 Cantones Pastaza, Mera, Arajuno y Santa Clara, mismos que contienen su Parroquias: Canelos, Curaray, Diez de Agosto, El Triunfo, Fatima, Madre Tierra, Puyo, San Jose, Shell, Simón Bolívar, Teniente Hugo Ortiz, Veracruz y comunidades aledañas; conforme a la base de datos emitidos por el nivel nacional, mismos que están en los diferentes cantones y sus parroquias tanto rurales como urbanas y de difícil acceso, direcciones donde no se puede acceder en muchos de los casos en transporte público, ni privado debido situaciones propias del territorio en el que se interviene con la gestión: como vías de tercer orden, dispersión geográfica, dispersión poblacional, por ende, se vuelve imprescindible el contrato del servicio de movilización.

El contrato de movilización permitirá que se ajuste condiciones técnicas y operativas que aseguren el cumplimiento de objetivos y metas de la gestión del BJGL y que su estructura como tal responda a una estrategia que busca consolidar los esfuerzos realizados, dentro del marco de la política pública en territorio y que está a su vez responda a las necesidades y directrices técnicas generales para la gestión del Bono Joaquín Gallegos Lara a ser trabajada por el funcionario responsable de la gestión, proceso que conforme la realidad territorial requieren una mayor movilidad del técnico BJGL con la finalidad de que los mismos se ejecuten dentro de los tiempos programados y establecidos desde el nivel distrital, ya que la cobertura mensual de cada distrito es definida desde nivel central – Subsecretaría de Discapacidades.

### 4. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Para la prestación de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO PARA LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO JOAQUIN GALLEGOS LARA, los oferentes deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- La planificación establecida será entregada al Señor conductor cada fin de semana en horarios de la tarde.

## Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)

- El vehículo contratado debe presentarse en la Dirección Distrital 16D01 Pastaza-Mera-Santa Clara laborara de lunes a miércoles; el vehículo deberá cumplir las 8 horas diarias por día de trabajo, mismas que estarán contempladas entre las 08 am de la mañana hasta las 17H00 pm.
- Los días efectivos podrán ser cambiados y recuperados en caso de que el técnico deba cumplir actividades fuera de las asignadas a seguimiento de campo como: asistencia a talleres distrital, zonal y nacional y otras actividades afines al proceso.
- No se contabilizará feriados.
- Eventualmente el horario podría variar de 07 am hasta las 18 pm considerando el lugar hacer seguimiento sin sobrepasar las 8 horas diarias, se registra cada salida en la hoja de ruta que el conductor presenta, donde especifique el recorrido y la Técnica de Bono Joaquín Gallegos Lara que transporta, hora de salida y de llegada, así como la firma del técnico, misma que servirá de constancia del trabajo realizado.

#### **CONDICIONES DEL RECORRIDO:**

- Una vez iniciada la jornada laboral, partirán del edificio de la Dirección Distrital 16D01 Pastaza Mera Santa Clara MIES, hacia los diferentes puntos previamente dispuestos por la Técnica de Bono Joaquín Gallegos Lara en base a la Planificación previamente establecida; los sectores a intervenir serán: (cantones: Pastaza, Mera, Santa Clara, Arajuno y sus diferentes parroquias y comunidades) y en casos de ser necesario lugares donde se acuerde en la planificación.
- Bajo ningún concepto se podrá dejar de realizar o suspender el recorrido, en caso de presentarse daño o que ingrese a mantenimiento un vehículo, el contratista debe notificar oportunamente el reemplazo de la unidad de transporte al Administrador de Contrato.
- En caso de que exista retraso en el recorrido por motivos de fuerza mayor o ajena al control del conductor del vehículo o de la empresa contratista, el adjudicado debe comunicar y justificar las novedades presentadas al Administrador del contrato.
- Cumplir con las rutas establecidas por la Dirección Distrital 16D01 Pastaza Mera Santa Clara MIES (Las vías de circulación para el cumplimiento de las rutas y de la prestación de los servicios podrán cambiar a fin de optimizar recursos y sin afectar el servicio respecto de los beneficiarios del mismo por acuerdo entre las partes).
- La coordinación de la ejecución del contrato y todas las comunicaciones que se generen para la correcta prestación del servicio se realizarán por escrito y se notificará al contratista con por lo menos 24 horas de anticipación.
- Las hojas de ruta del uso del recorrido institucional se las deberá firmar diariamente por la técnica que se traslade en el vehículo, en la cual se debe detallar los sectores visitados y demás información relevante sobre el recorrido efectuado.
- Los gastos de arreglo de llantas, combustible, arreglo mecánico, alimentación del conductor, corren por cuenta del contratista.
- En caso que el vehículo con el cual se está prestando el servicio presente averías, deberá ser sustituido por el proveedor en máximo 24 horas, previa notificación a la entidad contratante.

#### **Ministerio de Inclusión Económica y Social**

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)

## 5. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

- Informe de Necesidad del Servicio Bono Joaquín Gallegos Lara
- Base de datos de Bono Joaquín Gallegos Lara
- Asignación presupuestaria.

Sin embargo del proceso preparatorio se incorporaran los siguientes documentos;

- Estudio de mercado.
- Certificación Catálogo Electrónico
- Informe de definición de proceso de contratación
- Certificación presupuestaria
- Certificación PAC

## 6. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

CON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO PARA LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO JOAQUIN GALLEGOS LARA” se espera recibir los siguientes productos:

Traslado del Técnico del Bono Joaquín Gallegos Lara a los lugares y sectores de los diferentes Cantones, Parroquias y Comunidades conforme planificación institucional con la finalidad de cumplir con las metas institucionales.

La contratación del servicio de arrendamiento de un vehículo para la movilización del personal Técnico Joaquín Gallegos Lara laborara de lunes a miércoles; conforme a los lineamientos de la Norma Técnica Bono Joaquín Gallegos Lara, el vehículo deberá cumplir las 8 horas diarias por día de trabajo, mismas que estarán contempladas entre las 08 am de la mañana hasta las 17H00 pm, este horario es necesario en virtud a la dispersión geográfica en donde están ubicadas las vivienda de las Familias del BJGL con la finalidad de cumplir con la meta establecida según la metodología de BJGL.

Los días efectivos podrán ser cambiados y recuperados en caso de que el técnico deba cumplir actividades fuera de las asignadas a seguimiento de campo como: asistencia a talleres distrital, zonal y nacional y otras actividades afines al proceso.

- No se contabilizará feriados.
- Eventualmente el horario podría variar de 07 am hasta las 18 pm considerando el lugar hacer seguimiento sin sobrepasar las 8 horas diarias.
- El vehículo asignado deberá estar en perfectas condiciones mecánicas y contar con un seguro para el vehículo contra todo riesgo, vigente desde o antes de la emisión del contrato, la misma que deberá ser presentada a la entidad contratante previo al inicio de la ejecución de la prestación del servicio, matrícula vigente.
- El proveedor adjudicado deberá asignar como conductor, personal que cuente con la licencia de conductor profesional debe ser tipo C. dos años de experiencia en conducción, se deberá demostrar con los respectivos certificados de trabajo y capacitación en Leyes de tránsito, atención al usuario.

## Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de 98 días. El Pago se realizará de forma mensual por los días efectivamente trabajados dentro del mes o su proporcional considerando el costo diario del vehículo.

VEHICULO BJGL/2023	
MESES	TOTAL DE DIAS MES
MAYO	14
JUNIO	12
JULIO	13
AGOSTO	9
SEPTIEMBRE	12
OCTUBRE	13
NOVIEMBRE	13
DICIEMBRE	12
<b>TOTAL</b>	<b>98</b>

## 8. PERSONAL TÉCNICO/ EQUIPO DE TRABAJO/ RECURSOS

### 8.1 Personal Técnico Mínimo

#### CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

#### REQUISITOS DEL CONDUCTOR

- La licencia de conductor profesional debe ser tipo C.
- Con dos años de experiencia en conducción, se deberá demostrar con los respectivos certificados de trabajo.
- Certificados de capacitación en Leyes de tránsito, atención al usuario.

#### CONDICIONES DE INGRESO A LABORAR EN EL VEHÍCULO:

- Prestar el carnet de vacunación del covid al momento de ingresar a laborar.
- Para la prestación del servicio, el conductor deberá portar una credencial visible en la que conste nombres y apellidos, número de cédula de ciudadanía, nombre o razón social de la compañía a la que pertenece.

### 8.2 Equipo Y/O recursos de trabajo mínimo

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD
1	Camioneta doble cabina	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de 5 pasajeros</li> <li>• Revisión vehicular vigente</li> <li>• Debe contar con la matricula vigente.</li> <li>• Disponer de botiquín, kit básico de</li> </ul>	1

## Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

		<p>herramientas y extintor, cable de batería, Linterna, Triangulo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con un seguro para el vehículo contra todo riesgo, vigente desde o antes de la emisión del contrato, la misma que deberá ser presentada a la entidad contratante previo al inicio de la ejecución de la prestación del servicio.</li> <li>• El proveedor debe contar Permiso de circulación de la operadora (Resolución N°- 032-DIR2012-ANT).</li> <li>• Al momento de la contratación debe colocar logo institucional.</li> </ul>	
--	--	---	--

## 9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

### 9.1 FORMA DE PAGO

El pago será contra entrega recepción del servicio, de forma mensual por lo días efectivamente laborados, no se entregará anticipo.

### 9.2 CONDICIONES DE PAGO

El pago se lo realizará contra entrega recepción del servicio previa a la presentación de manera mensual, por los días trabajados durante el mes de los siguientes documentos:

- Presentación del informe de satisfacción del administrador de contrato, debidamente designado por la máxima autoridad.
- Acta entrega recepción del servicio recibido.
- Hoja ruta de utilización del vehículo y demás documentos habilitantes.
- La factura respectiva dentro de los cinco días hábiles posteriores a la entrega del servicio.
- Una vez recibida la factura el pago se realizará en un plazo máximo de 10 días hábiles.

## 10. GARANTÍA TÉCNICA

- Por el monto de contratación no APLICA

## 12. TIEMPO MÍNIMO DE VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN

- 60 días de vigencia

## 13. LUGAR DE ENTREGA

- Edificio de la Dirección Distrital 16D01- Pastaza-Mera-Santa Clara-MIES, calles Ceslao Marín y Río Curaray.

## Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

## Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social  
Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.  
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +593-2-3983100  
[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)

## REQUISITOS MÍNIMOS - Metodología cumple / no cumple:

### 1. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial es de USD \$7.438,20 (siete mil cuatrocientos treinta y ocho con 20/100, valor sin incluir el IVA).

No.	BIEN/ SERVICIO	CARACTERÍSTICAS, REQUISITOS FUNCIONALES O TECNOLÓGICOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO PARA LA MOVILIZACION DEL PERSONAL TECNICO JOAQUIN GALLEGOS LARA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La camioneta asignada debe estar en perfectas condiciones mecánica.</li> <li>• Debe contar con la matricula vigente</li> <li>• Disponer de botiquín, kit básico de herramientas y extintor, cable de batería, Linterna, Triangulo.</li> <li>• Al momento de la contratación debe colocar logo institucional. Plazo 98 días.</li> </ul>	UNIDAD	1	75.90	7.438,20
<b>TOTAL ,SIN INCLUIR IVA</b>						<b>7.438,20</b>

### 2. VIGENCIA DE LA OFERTA

La vigencia de la oferta es de 60 días.

### 3. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución es de 98 días.

### 4. FORMA DE PAGO

El Pago se realizará de forma mensual por los días efectivamente trabajados dentro del mes o su proporcional considerando el costo diario del vehículo.

Además se realizará contra entrega recepción del servicio previa a la presentación de manera mensual, por los días trabajados durante el mes de los siguientes documentos:

- Presentación del informe de satisfacción del administrador de contrato, debidamente designado por la máxima autoridad.
- Acta entrega recepción del servicio recibido.
- Hoja ruta de utilización del vehículo y demás documentos habilitantes.
- La factura respectiva dentro de los cinco días hábiles posteriores a la entrega del servicio.
- Una vez recibida la factura el pago se realizará en un plazo máximo de 10 días hábiles.

### 5. CÓDIGO CPC

El Código CPC que se empleará para esta contratación es el siguiente

#### Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

ITEM	CPC (nivel 9)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CARACTERÍSTICAS, REQUISITOS FUNCIONALES O TECNOLÓGICOS	UNIDAD	CANTIDAD
530505	641000023	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO PARA LA MOVILIZACION DEL PERSONAL TECNICO JOAQUIN GALLEGOS LARA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La camioneta asignada debe estar en perfectas condiciones mecánica.</li> <li>• Debe contar con la matricula vigente</li> <li>• Disponer de botiquín, kit básico de herramientas y extintor, cable de batería, Linterna, Triangulo.</li> <li>• Al momento de la contratación debe colocar logo institucional</li> </ul> <p><b>REQUISITOS DEL CONDUCTOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La licencia de conductor profesional debe ser tipo C.</li> <li>• Con dos años de experiencia en conducción</li> <li>• Para la prestación del servicio, el conductor deberá portar una credencial visible en la que conste nombres y apellidos, número de cédula de ciudadanía, nombre o razón social de la compañía a la que pertenece.</li> </ul> <p><b>CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El proveedor debe contar Permiso de circulación de la operador a (Resolución N° - 032 -DIR - 2012 - ANT).</li> <li>• El proveedor deberá contar con un seguro para el vehículo contra todo riesgo, vigente desde o antes de la emisión del contrato, la misma que deberá ser presentada a la entidad contratante previo al inicio de la ejecución de la prestación del servicio.</li> <li>• Los gastos de arreglo de llantas, combustible, arreglo mecánico, alimentación del conductor, corren por cuenta del proveedor.</li> <li>• En caso que el vehículo con el cual se está prestando el servicio presente averías, deberá ser sustituido por el proveedor en máximo 24 horas, previa notificación a la entidad generándole la orden de compra.</li> </ul> <p><b>JORNADA DE TRABAJO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El vehículo contratado para la Gestión Bono Joaquín Gallegos Lara laborara de lunes a miércoles; el vehículo deberá cumplirlas 8 horas diarias por día de trabajo, mismas que estarán contempladas entre las 08 am de la mañana hasta las 17H00 pm, este horario es necesario en virtud a la Pág. 6 dispersión geográfica en donde están ubicadas las vivienda de las Familias del BJGL con la finalidad de cumplir con la meta establecida según la metodología de BJGL</li> <li>• Los días efectivos podrán ser cambiados y recuperados en caso de que el técnico deba cumplir actividades fuera de las asignadas a seguimiento de campo como: asistencia a talleres distrital, zonal y nacional y otras actividades afines al proceso.</li> <li>• No se contabilizará feriados. Eventualmente el horario podría variar de 07 am hasta las 18 pm considerando el lugar hacer seguimiento sin sobrepasar las 8 horas diarias.</li> </ul>	UNIDAD	1

**6. COSTO DE LEVANTAMIENTO DE TEXTO, REPRODUCCIÓN DE EDICIÓN DE LOS PLIEGOS:**

➤ No se considera.

**7. AMBITO TERRITORIAL**

El ámbito territorial de la contratación será Provincial, en razón el vehículo se transportará a las parroquias, comunidades rurales y sectores urbanos de los 4 cantones de la Provincia de Pastaza (Mera-Santa Clara-Arajuno -Puyo y sus alrededores) como se detalla a continuación:

CANTÓN PASTAZA						
BARRIOS DE LA PARROQUIA PUYO			COMUNIDADES DE SIMÓN BOLÍVAR	COMUNIDADES DE LA PARROQUIA TARQUI	COMUNIDADES DE LA PARROQUIA CANELOS	COMUNIDADES DE LA PARROQUIA VERACRUZ
AMAZONAS	LOTIZACION MARCO ALDAZ	COOP.14 DE OCTUBRE	ANKUASH	AMURISAP	EL NARANJAL	LAS PALMAS
AMERICAS	MARISCAL	COOPERATIVA DE MAESTROS BILINGUES	CHUMPI	ANTIGUA PISTA	22 DE NOVIEMBRE CENTRO LOS FIBRALES	BRISAS DEL SANDALIAS

**Ministerio de Inclusión Económica y Social**

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec



ANGELES	MERCED	CORAZON DE JESUS	CHUWITAYU	ASOCIACIÓN LOS LAURELES	CANELOS	CABECERA DEL BOBONAZA
ANGELITA MUÑOZ	MEXICO	CUMANDA	COLONIA LIBERTAR PILLAREÑA	BANEÑOS	CHONTOA	CHUCHUPAMBA
ARBOLITO	MIRADOR	DANUVIO	ETSA	BRISAS DEL SALOME	CUYA	EL CALVARIO
ASOC. DE MUJERES AUTONOMAS	MIRAFLORES	DORADO	IJIJITI	CAMPO ALEGRE	JATUN PUERTO	LAS PEÑAS
ASOCIACION DE CARPINTEROS	NESTOR LASCANO	ELOY ALFARO	KUAKASH	EL PLACER	LA TAZAS	SANDALIAS
ASTECOMPA	NUEVOS HORIZONTES	EUROPEA	KUMAY	HUAGRAYACU	LOS LAURELES	SIWIN
ATENAS	ÑUCANCHI ALLPA	FLOR MARIA	KUNKUK	LOTIZACION DEL IERAC	PALIMBE	UNION NACIONAL
BELLA UNION	OBrero	GALO PLAZA LASSO	LA ESPERANZA	MALARIA	SAN EUSEBIO	VERACRUZ
BELLAVISTA	PAICO	INDEPENDENCIA	LA VIRGEN	MUSHUK WARMI	SARAYACU PUERTO	
BONITA	PALESTINA	INTIPUNGO	LOS ANDINOS	NUEVA ESPERANZA	WUILLASPUERTO	
CALVARIO	PALMAS	ISLA	MORETAL	NUEVO MUNDO		
CISNE	PAMBAY	JUAN MONTALVO	MUSHULLACTA	NUEVO PUYO		
CIUdADELA DEL CHOFER	PARAISO	LIBBERTAD	NAYUMENTSA	PLAZA ARAY		
CIUdADELA PASTAZA	PASTAZA ALTO	COOP. LAS BRISAS DEL PUYO	OSWALDO HURTADO	PUTUIMI		
COMUNIDAD WASHENT	PINDO GRANDE	COOP NESTOR LASCANO	PITIRISHCA	RUNALLACTA		
COOP ANGELITA MUÑOZ	PLAZA ARAY	SEBERO VARGAS	SAN JORGE	SALOME		
PRIMAVERA	URB. NESTOR LASCANO	SUMAK SACHA	SAN JOSÉ	SAN JACINTO		
POR VENIR	VASCONEZ DE SEVILLA	SANTA ROSA	SAN RAMON	SAN JOSE		
VICENTINO	TEZULAY	SANTO DOMINGO	TARIMIAT	SAN PEDRO		
VIVIENDA SOCIAL ESPERANZA	UNION	RECREO	TASHAPI	SAN VICENTE FERRER		
SANTA ISABEL	SANTA MARTHA	SALOME	VILLAFLORA	TARQUI		
			WISUI	TESULAY		
			YAMPIS	UKUY WARMI		
			YANTANA			
<b>COMUNIDADES DE LA PARROQUIA EL TRIUNFO</b>	<b>COMUNIDADES DE LA PARROQUIA MONTALVO</b>	<b>COMUNIDADES DE LA PARROQUIA SARAYACU</b>	<b>COMUNIDADES DE LA PARROQUIA TENIENTE HUGO ORTÍZ</b>	<b>COMUNIDADES DE LA PARROQUIA FATIMA</b>	<b>COMUNIDADES DE LA PARROQUIA DIEZ DE AGOSTO</b>	<b>COMUNIDADES DE LA PARROQUIA RÍO CORRIENTES</b>
BOLIVAR	AHUANO	CALI CALI	ALLISHUNGO	EL ROSAL	ESFUERZO 1	YUTSUNTSA
COLONIA BOLIVAR	BOBERAS	JATUN MOLINO	BOAYACU	MURIALDO	RECINTO NAZARET	
COLONIA ORIENTAL 1	CONAMBO	MAWCA LLACTA	MARISCAL SUCRE	LAS PALMAS	10 DE AGOSTO	
EL TRIUNFO	POMONA	PAKAYACU	SAMALLUNCHI			
LIBERTAD	SANTO TOMAS	SARAYACU	SAN MIGUEL DE LLANDIA			
LOS OLIVOS	SHARAMENTSA	SHIGUACOCCHA	TENIENTE HUGO ORTIZ			
MARIA NATIVIDAD						
SAN VICENTE DE VILLANO						

## Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

CANTÓN MERA				CANTON SANTA CLARA		CANTON ARAJUNO	
COMUNIDADES DE MADRE TIERRA	BARRIOS DE MERA	BARRIOS DE SHELL		COMUNIDADES DE SANTA CLARA	COMUNIDADES DE LA PARROQUIA SAN JOSE	COMUNIDADES DE ARAJUNO	COMUNIDADES DE CURARAY
ACUÑA	ESPERANZA	10 DE NOVIEMBRE	BRISAS DEL PASTAZA	MADRE GUILLERMINA	EL CARMEN	SISA LLACTA, KM. 35 VIA ARAJUNO	SANTA CECILIA DE VILLANO
MADRE TIERRA	LUZ ADRIANA	4 DE JULIO	CAMILO GALLEGOS DOMINGUEZ	EL CAPRICHOPROGRESO	MARISCAL	COMUNIDAD 20 DE MARZO	TIWENO
NUEVA VIDA	MIRAFLORES	4 DE OCTUBRE	COOP.NUEVO AMANECER	ISHCAYACU	SAMASUNCHI	SAN GABRIEL	JAIME ROLDOS
PUERTO SANTA ANA	MORAVIA	AMANECER	HUACAMAYO INVASION	LAS PLAYAS	SAN JOSE	CENTRO DE ARAJUNO	PAPARAWA
PUTUIMI	NUEVO MERA	ASO. KAUSAY YAKU	IMBASIÓN-TE ZULAY	NUEVO AMANECER		BOANO	RAYU PACCHA
PUYUPUNGO	OBRERO	ASOCIACION PUEBLO NUEVO	INVASION DE ZAPAROS	REY DE ORIENTE		CHICOMENDEZ	LIQUINO
RAYOURCO		ASOMIÑUL	LA FLORIDA	SAN FRANCISCO DE PUNIN		ORGANIZCION ACIA	CHUYAYAKU
SANTA ANA		BOSANDES	LA UNIDAD	SAN JORGE		SHIWAKUCHA	
TE ZULAY		BRIGADA 17 PASTAZA	MONTANA	SAN PEDRO DE PUNIN		BARRIO CENTRAL	
		SAN ANTONIO	NUEVO AMANECER	SAN RAFAEL		SAN JOSE DE WUAPUNO	
				SAN VICENTE		LLUNLLIA	
						JATUN VINILLO	
						INAYUYAKU	
						INAYUYAKU	
						MIRADOR	
						COMUNIDAD SAN JOSE DE WUAPUNO	
						MORETAL	

## 8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 8.1 Obligaciones del Contratista

Conductor incluido el mismo que deberá portar una credencial visible en la que conste nombres y apellidos, número de cédula de ciudadanía, nombre o razón social de la compañía a la que pertenece.

- Brindar una atención de calidad y calidez
- Vehículo en óptimas condiciones
- Cumplir con lo establecido en el Pliego.

## Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

- Al momento de la contratación debe colocar logo institucional Por la no prestación del servicio: 1 x 1000 del porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato por cada día de servicio no prestado.
- Llamado de atención por escrito, emitido por la entidad contratante generadora del contrato. Descuento del 5% del monto de pago del contrato.

## 8.2 Obligaciones del Contratante

La Dirección Distrital 16D01- Pastaza-Mera-Santa Clara-MIES Puyo brindará todas las facilidades necesarias para garantizar el cumplimiento del presente contrato.

- Realizar los pagos de conformidad a lo establecido en el contrato.
- El Administrador del contrato deberá mantener contacto permanente con el contratista para la ejecución del contrato.

## 9. TÉRMINO PARA LA ATENCIÓN O SOLUCIÓN DE PETICIONES O PROBLEMAS

Se dará solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 2 días contados a partir de la petición escrita formulada al administrador de contrato en representación del contratista.

## 10. NÚMERO DE DÍAS PARA CELEBRAR CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

En caso de existir contratos complementarios se considerarán 15 días.

## 11. ÍNDICES FINANCIEROS

Los índices financieros serán los siguientes:

No.	Tipo	Descripción Índices	Indicador Solicitado
1	Financiero	Índice de Solvencia	mayor o igual a 1,0
2	Financiero	Índice de Endeudamiento	menor a 1,5

**Nota:** Se deberá presentar la declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI.

El incumplimiento por parte de los oferentes de los índices financieros mínimos establecidos en estos pliegos no será causal de rechazo de las ofertas.

## 12. EVALUACIÓN, METODOLOGÍA. REQUISITOS MINIMOS “CUMPLE NO CUMPLE”

### 12.1 Integridad de la oferta

La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Carta de presentación y compromiso
2. Datos generales del proveedor
3. Tabla de cantidades

## Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

4. Adhesión a las especificaciones técnicas y condiciones económicas del procedimiento
5. Compromiso de asociación o consorcio (de ser el caso)

## 12.2 EQUIPO MÍNIMO

Nr o.	Equipo y/o instrumentos	Característica	Cantidad
1	BOTIQUÍN	Contener medicamentos de primeros auxilios : alcohol Algodón Gasa Curitas Pastillas aspirinas/paracetamol	1c/u
2	KIT BÁSICO DE HERRAMIENTAS	Gata hidráulica Llave de ruedas Playo Desarmados Pico de loco Linterna Triángulos	1c/u
3	EXTINTOR DE INCENDIOS	10 LIBRAS	1c/u
4	UN SERVICIO DE TRANSPORTE CON CAMIONETAS DOBLE CABINA MENOR A 3,5 TONELADAS CON CONDUCTOR	Matricula El oferente adjudicado colocara el identificativo del distrito. El proveedor debe contar Permiso de circulación de la operadora.(Resolución N°- 032 DIR-2012-ANT),donde se verifique el ingreso de la unidad respectiva	1c/u

**Medios de comprobación.-** Para justificar la disponibilidad del equipo mínimo, se deben presentar: todo lo establecido en el requerimiento.

En el caso de ser propietario: Presentar copias de las facturas de compra de los equipos/ o fotografías de lo requerido.

## 12.3 Personal técnico mínimo

Nro.	Función	Cantidad	Titulación Académica
1	Conductor por vehículo	1	Bachiller-Chofer Profesional

El oferente puede formar parte del equipo técnico, desempeñándose en una sola función.

**Medios de comprobación.** – Licencia de Conducir Tipo C.

## 12.4 Experiencia mínima del personal técnico

<b>Persona/Función</b>	Conductor
<b>Descripción de la experiencia</b>	Chofer Profesional- Licencia de Conducir Tipo C.

## Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social  
 Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.  
 Código postal: 170146 / Quito-Ecuador  
 Teléfono: +593-2-3983100  
 www.inclusion.gob.ec

<b>Tiempo de participación en el proyecto</b>	1 año
<b>Número de proyectos</b>	1
<b>Monto del proyecto</b>	No se requiere

**Medios de comprobación.-** Para justificar la experiencia del personal técnico, se deben presentar:

- Se deberá presentar hoja de vida y copias simples de la cédula de identidad y votación adjuntando los certificados de experiencia y capacitación.

## 12.5 Experiencia general y específica mínima

### 12.5.1 Experiencia general

- No se requiere Experiencia

### 12.5.2 Experiencia específica

- No se requiere Experiencia

## 12.6 Patrimonio (aplicable a personas jurídicas)

En el caso de personas jurídicas, el MIES verificará que el patrimonio sea igual o superior a la relación con el presupuesto referencial del procedimiento de contratación, de conformidad con el cálculo realizado por el Módulo Facilitador de la Contratación Pública (MFC).

## 12.7 Cuadro resumen de requisitos mínimos

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la Oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Experiencia mínima del personal técnico			
Patrimonio (Personas Jurídicas)			

## 13. SEGUNDA ETAPA DE EVALUACIÓN, PARÁMETROS INCLUSIVOS DE EVALUACIÓN

Parámetros de Inclusión	Porcentaje
Asociatividad	60%
Calidad	5%
Criterios de igualdad	35%

## Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

## A. Asociatividad

Se otorgará un puntaje mayor a los oferentes de un modelo asociativo que permita la participación efectiva de los actores de la Economía Popular y Solidaria, a fin de presentar una oferta de producción nacional; sin restringir la participación efectiva de artesanos, micro y pequeños productores.

Se presentará el documento constitutivo de la persona jurídica y estatutos de dicha entidad, mismos que deberán estar actualizados e inscritos en el Registro Único de la Economía Popular y Solidaria según lo determina la Ley de Economía Popular y Solidaria en su artículo 6 y deberán guardar relación con el objeto de la contratación, adicional para verificar el cumplimiento de la asociatividad se deberá solicitar el Certificado de acreditación de cumplimiento de principios RUEPS.

<b>ASOCIATIVIDAD</b>	
<b>TIPOS DE OFERENTES</b>	<b>PUNTAJE</b>
Grupo 1.- Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativos	60
Grupo 2.- Unidades económicas populares (persona natural)	10
Grupo 3.- Artesanos	25
Grupo 4.- Micro y pequeñas unidades productivas	5

## B. Criterios de Igualdad

Este parámetro permitirá priorizar la compra inclusiva a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad: intergeneracional, personas con discapacidades, beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano e igualdad de género.

El puntaje máximo que se otorgarán por criterio de igualdad no excederá de veinte (20) puntos, sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad. Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgarán una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.

<b>CRITERIO DE IGUALDAD</b>	<b>Puntaje</b>
<b>INTERGENERACIONAL:</b>	
Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	10
Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	10
<b>BENEFICIARIOS DEL BONO DE DESARROLLO HUMANO:</b>	5

## Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser beneficiario del Bono de Desarrollo Humano.	
<b>PUNTAJE MÁXIMO QUE PUDE ACREDITAR CADA OFERENTE POR ESTOS PARÁMETROS:</b>	<b>20</b>
<b>PERSONAS CON DISCAPACIDAD:</b>	
Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente.	10
<b>IGUALDAD DE GÉNERO:</b>	
Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	5
Puntaje máximo que puede acreditar cada oferente por estos dos parámetros:	15

### C. Calidad

Se otorgará cinco (5) puntos adicionales sin perjuicio de que el oferente acredite más de un parámetro de calidad.

Parámetros de Evaluación	Calificación máxima
Certificado de haber recibido un curso y/o taller de servicio al cliente y/o relaciones humanas en los últimos 5 años.	5
Certificado de haber recibido un curso y/o taller de Seguridad vial en los últimos 5 años.	
Certificado de haber recibido un curso y/o taller Leyes de tránsito en los últimos 5 años.	
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>

## 14. PARIDAD DE RESULTADOS

En caso de una paridad de resultados, (Se deberá establecer otros criterios de evaluación)

CRITERIOS	PUNTAJE
Oferente que dentro de sus socios o personal tenga mayor número de personas consideradas como parte de grupos vulnerables o atención prioritaria.	5

### 3.12. Adhesión a las Especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento

## Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

La carátula de la documentación solicitada será la siguiente

<p><b>FERIA INCLUSIVA (Nombre del evento)</b></p> <p>(Código de Procedimiento)</p> <p>Señores:</p> <p>Máxima Autoridad Contratante</p> <p>Presente</p>
--

## Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)



**SECCIÓN IV  
FORMULARIO DE LA OFERTA  
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE FERIA INCLUSIVA  
(CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO)**

**4.1. Carta de presentación y compromiso**

Nombre del oferente: .....

**1.1 Presentación y Compromiso**

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por ..... para ser incluido en la Feria Inclusiva como proveedor de ....., luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta de acuerdo a la información registrada en el Registro Único de Proveedores - RUP declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento General.
2. La única persona o personas interesadas en este procedimiento está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La presentación de los documentos solicitados la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe, por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
4. Al presentar la documentación, cumple con toda la normativa general,

**Ministerio de Inclusión Económica y Social**

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)

sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Suministrará la mano de obra y equipamientos requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; suministrará el bien o prestará el servicio de conformidad con las características detalladas en esta oferta y las especificaciones técnicas o condiciones solicitados de acuerdo con el pliego, en el plazo y por los precios determinados por la entidad contratante; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido procedimiento, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales civiles y penales correspondientes y en especial las determinadas en el Código Integral Penal vigente.

9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las

## Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)

especificaciones técnicas o condiciones y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

10. Entiende que las cantidades indicadas respecto de su capacidad máxima mensual de producción para esta contratación son fijas, siempre y cuando el proveedor adjudicado o pre-adjudicado no haya actualizado en el Servicio Nacional de Contratación Pública -SERCOP la misma.

11. De resultar adjudicado o pre- adjudicado, manifiesta que comprará al menos un 10% del monto monetario total de los productos alimenticios inocuos (seguros) sean provistos por productores y comerciantes del Bono y Crédito de Desarrollo Humano, para lo cual el cooperante (GAD-OSC-ER), el Contratista y el MIES en el caso de CDI directos-emblemáticos identificarán los posibles productos, en base a la planificación del ciclo de menús aprobados por la Coordinadora CDI, patrones alimentarios, producción local de alimentos elaborados conjuntamente con los actores locales, mismo que debe contar con la revisión del Analista de Inclusión Económica Distrital.

12. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

13. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, y demás normativa que le sea aplicable.

14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de su oferta, formularios y otros anexos, así como de toda la información que como proveedor consta en el Portal Institucional del SERCOP, al tiempo que autoriza a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones

## Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)

que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

Además de lo anterior, tratándose de una persona jurídica, declaro que los socios, accionistas o partícipes mayoritarios de la persona jurídica a la que represento, es decir, quienes posean el 5% o más de acciones o participaciones, no se encuentran incursos en las inhabilidades mencionadas.

Autoriza a la entidad contratante y/o al Servicio Nacional de Contratación Pública, el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante las fases de ejecución del contrato y de evaluación del mismo, dentro del procedimiento en el que participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, los representantes legales de las personas jurídicas contratistas o subcontratistas del Estado, así como el procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos, declararán la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

18.- Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso

## Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)

de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

19.- Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública.

Así también, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP.

20.- Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la entidad contratante para que descalifique mi oferta.

21. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley,

## Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)

22.- En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

- a. Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. **(Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días)**
- b. Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- c. Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.
- d. Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda, conforme al listado de CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.
- e. Autorizar al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de su representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a partir de la etapa contractual del procedimiento en el cual participa con su oferta.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o

## Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)

inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o subcontratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información

*(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).*

*(Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se agregará un numeral que dirá: El oferente, de resultar adjudicado, declara y acepta que para la ejecución del contrato, contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.*

## Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)

#### 4.2 Datos generales del proveedor

Nombre del Proveedor: (determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).

#### **DATOS GENERALES DEL OFERENTE**

<b>Participación:</b>	
<b>Nombre del oferente:</b>	
<b>Origen:</b>	
<b>R.U.C.</b>	
<b>Naturaleza:</b>	

#### **DOMICILIO DEL OFERENTE**

<b>Provincia:</b>	
<b>Cantón:</b>	
<b>Calle principal:</b>	
<b>Número:</b>	
<b>Calle secundaria:</b>	
<b>Código Postal:</b>	
<b>Teléfono:</b>	
<b>Correo electrónico:</b>	

Dirección: (Para verificación de la entidad contratante – adjuntar croquis)

(La dirección debe estar actualizada en el Registro Único de Proveedores RUP-SERCOP)

RUC  
Fecha

#### **Ministerio de Inclusión Económica y Social**

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social  
Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.  
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +593-2-3983100  
www.inclusion.gob.ec



#### **4.3 NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES.**

##### **A. DECLARACIÓN**

En mi calidad de representante legal de..... (**razón social**) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;
- 2.

1.1.- Libre y voluntariamente autorizo al SERCOP a publicar la información declarada en esta oferta sobre las personas naturales identificadas como beneficiarios finales y/o que ejerzan el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, conjuntamente con el listado de los socios, accionistas y partícipes mayoritarios. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar lo siguiente:

- Que el oferente y sus socios, accionistas o partícipes mayoritarios, se encuentran debidamente habilitados para participar en el presente procedimiento de contratación pública; y,

- Detectar con certeza el flujo de los recursos públicos, otorgados en calidad de pagos a los contratistas y subcontratistas del Estado.

3. Que la compañía a la que represento..... (**el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad**) está registrada en la **BOLSA DE VALORES**.

**(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)**

#### **Ministerio de Inclusión Económica y Social**

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)

4. Me comprometo a notificar a la entidad contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la entidad contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. **(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)**

5. Acepto que la entidad contratante descalifique a mi representada, en caso de que los socios, accionistas, o partícipes mayoritarios se encuentren inhabilitados por alguna de las causales previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General.

6. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

7. En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, partícipes o sus representantes legales a alguien considerada como "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos deberá detallar a continuación los nombres, apellidos y números de identificación de los mismos.

8. En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que uno o más accionistas, partícipes, socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. **(El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).**

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos del servidor público/ <b>dignatario</b>	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución que ejerce el cargo o <b>dignidad</b>

9. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:

## Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

- a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- b. Descalifique a mi representada como oferente; o,
- c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

**B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS: TIPO DE PERSONA JURÍDICA:**

Compañía Anónima

Compañía de Responsabilidad Limitada Compañía Mixta

Compañía en Nombre Colectivo Compañía en Comandita Simple

Sociedad Civil Corporación Fundación Asociación o consorcio otra

Nombres completos del socio, accionista o partícipe mayoritario de la persona jurídica	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

NOTA: Si los socios, accionistas o partícipes de la persona jurídica poseen un porcentaje de acciones o participaciones inferiores al 5%, no deberán completar los cuadros contenidos en la letra B, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta.

Si el socio, accionista o partícipe es una persona jurídica, se deberá identificar los nombres completos de todos los socios, accionistas o partícipes mayoritarios, hasta llegar al nivel de personas naturales, conforme el siguiente formato:

**Ministerio de Inclusión Económica y Social**

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

Nombres completos del socio, accionista o partícipe mayoritario de la persona jurídica	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

**C. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES.**

1. Declaro ser una “Persona Expuesta Políticamente (PEP)” de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos: **SÍ ( ) no ( )** procuradores comunes, según corresponda, ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. **(El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).**

2. Declaro que ejerzo una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. **(El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).**

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución que ejerce el cargo odignidad

**Notas:**

1. **La presente Sección del Formulario de la oferta será llenado por personas jurídicas y personas naturales. (Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas o naturales, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.)**
2. **La falta de presentación de esta Sección por parte de la persona jurídica o persona natural, será causal de descalificación de la oferta.**

**Ministerio de Inclusión Económica y Social**

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social  
 Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.  
 Código postal: 170146 / Quito-Ecuador  
 Teléfono: +593-2-3983100  
 www.inclusion.gob.ec

#### D. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

1. De conformidad a lo previsto en el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, sin perjuicio de la normativa secundaria que para el efecto emita la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), se entenderá por beneficiario final a la o las personas naturales que, través de sociedades u otros mecanismos societarios o asociativos, ejercen el control efectivo en la toma de decisiones de una persona jurídica o consorcio determinado, y/o a la o las personas naturales que, a través de un tercero, realizan o se benefician de una transacción financiera derivada del flujo de los recursos públicos obtenidos de en un contrato sujeto a la LOSNCP; todo esto, sin perjuicio de poseer, directa o indirectamente, una participación accionaria o derechos a voto de la persona jurídica contratista.

2. Por consiguiente, declaro que la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es), sea que consten o no como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de la persona jurídica, son los beneficiarios finales y/o ejercen el control efectivo final de los movimientos financieros del oferente:

<b>Nombre</b>	<b>Cédula/Pasaporte</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>No (s). de Cuenta (s)</b>	<b>Institución Financiera</b>

#### Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

#### 4.4. Tabla de cantidades y precios

El que suscribe, luego de examinar el pliego respectivo, al presentar esta oferta declaro mi aceptación y adhesión expresa de **acogerme a la CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN 1 VEHÍCULO DE TRANSPORTE COMERCIAL EN LAS MODALIDADES DE CARGA LIVIANA Y MIXTA QUE INCLUYA CONDUCTOR CAMIONETA DOBLE CABINA PARA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR** DE LA DIRECCION DISTRITAL 16D01 PASTAZA-MERA SANTA CLARA-MIES. de acuerdo a las especificaciones técnicas o términos de referencia condiciones establecidas en el presente pliego con código del procedimiento No. FI-MIESPAS-02-2023 así como también a los precios establecidos conforme al siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD OFERTADA

#### 4.5 Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento:

(Nombre del proveedor), en atención a la convocatoria efectuada por (nombre de la entidad contratante) con el objeto de ser calificado favorablemente en la Feria Inclusiva como proveedor de ....., luego de examinar el pliego del presente procedimiento, dejo constancia de mi conformidad con las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas previstas por la entidad contratante para la Feria Inclusiva, por lo que con la suscripción del presente formulario me adhiero a las mismas.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

.....  
FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)

(LUGAR Y FECHA)

#### Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

#### 4.6 PERSONAL TÉCNICO

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO					
Nº	NOMBRE	NO. CÉDULA	CARGO / FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	EXPERIENCIA REQUERIDA

Deberá presentar hoja de vida con sus documentos de respaldo y 1 certificado que acrediten la experiencia mínima.

#### 4.7 LISTADO DE SOCIOS

NOMBRE DEL SOCIO	NO. CÉDULA	EDAD	POSEE CARNET DE DISCAPACIDAD (SI) (NO)	RECIBE EL BONO DE DESARROLLO HUMANO (SI) (NO)	AUTODEFINICIÓN ÉTNICA

#### 4.8 EQUIPO MÍNIMO

EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS			
Nombre del Equipo	Características	Cantidad	Requerimiento para justificar el equipo mínimo

*Para verificar el cumplimiento del parámetro, el oferente deberá llenar la siguiente tabla de acuerdo a lo ofertado y presentar la documentación requerida.*

### Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

#### 4.9 Formulario Aplicación de la Resolución No. A-044 de 6 de junio del 2020

##### Formulario

##### Aplicación de la Resolución No. A-044 de 6 de junio del 2020

El oferente \_\_\_\_\_  
NOMBRE (persona natural/jurídica) / REPRESENTANTE LEGAL (en caso de sociedades) **con RUC/**: en representación de sus accionistas, socios, administradores, directores, dependientes, empleados; y/o, sus trabajadores:

##### 1.- DECLARA:

- a. Que conoce la prohibición legal y las consecuencias administrativas, civiles y penales de realizar pagos, entregar obsequios o garantizar dádivas presentes o futuras a favor de servidores, funcionarios o trabajadores públicos de **DIRECCION DISTRITAL 16D01 PASTAZA-MERA-SANTA CLARA-MIES**, de sus familiares o de interpuestas personas, con el objeto de beneficiarse de alguna forma en el presente procedimiento de contratación pública;
- b. Que no ofreció, ofrece u ofrecerá a favor de servidores, funcionarios o trabajadores públicos del **DIRECCION DISTRITAL 16D01 PASTAZA-MERA-SANTA CLARA-MIES**, de sus familiares o de terceras personas vinculadas, ningún tipo de pago, préstamo, servicio ilegítimo o prohibido por la ley con el objetivo de beneficiarse en la calificación, selección o adjudicación del presente procedimiento de contratación. Esto incluye, pero no se limita a: la preparación del pliego, bases, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación declaratoria de desierto, recepción de producto o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquiera otra intervención o decisión en la fase preparatoria, precontractual, contractual o de ejecución;
- c. Que no ofreció, ofrece u ofrecerá ningún tipo de entretenimiento, viajes, obsequios o dádivas de ningún tipo, a ningún funcionario, servidor o trabajador de la entidad contratante, sus familiares o terceras personas relacionadas, que hubiera tenido o tenga injerencia, relación y/o que haya elaborado, revisado u aprobado informes o documentos para el procedimiento de contratación, en sus fases preparatoria, precontractual, contractual o de ejecución. Esto incluye, pero no se limita, a la preparación del pliego, bases, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de desierto, recepción de producto o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquiera otra intervención o decisión en la fase preparatoria, precontractual, contractual o de ejecución;
- d. Que no efectuó, efectúa o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún

#### Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec



funcionario, servidor o trabajador de la entidad contratante, sus familiares o terceros involucrados, que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación, en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose, pero no limitándose, a la preparación

- e. Que adoptó, adopta o adoptará medidas razonables para evitar que incurran en los literales anteriores, sus subcontratistas, agentes, familiares o cualquier otro tercero
- f. Que, de ser adjudicado dentro del procedimiento de contratación, durante la vigencia del contrato, su ejecución y liquidación, tanto el oferente como sus accionistas, administradores, directores, funcionarios, subcontratistas, empleados, agentes, familiares o terceros relacionado no realizaron, realizan o realizarán, ni permitieron, permiten o permitirán que se cometan actos de corrupción;
- g. Que evito, evita o evitará, especialmente, producto del procedimiento contractual, incluyendo la fase precontractual, contractual y de ejecución, que se incurra en peculado, enriquecimiento ilícito, cohecho, concusión, testaferrismo, oferta de tráfico de influencias, tráfico de influencias, lavado de activos, crimen organizado, asociación ilícita, financiamiento ilegal de campañas electorales y todos los delitos que contempla el Código Orgánico Integral Penal;
- h. Que instruyó, instruye o instruirá a terceros vinculados, o sujetos a influenciadeterminante del oferente, incluyendo, pero sin limitarse a agentes, consultores, representantes de ventas, agentes, revendedores, subcontratistas, franquiciatarios, abogados, contadores o intermediarios, familiares, proveedores similares o terceros relacionados, para que no se involucren ni tolerenningún acto de corrupción;

El oferente se compromete a contratarlos solo en la medida necesaria para el desarrollo normal del negocio del oferente y a no pagar a esos terceros una remuneración mayor a la apropiada, según criterio de mercado, por los servicios que legítimamente le presten;

## Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)

- i. Que se compromete durante el procedimiento precontractual, contractual, y, durante toda la ejecución y liquidación del contrato en caso de resultar adjudicatario, a no reunirse con ningún servidor público de la Entidad Contratante en espacios distintos a aquellos previstos en el procedimiento precontractual.

## **Ministerio de Inclusión Económica y Social**

**Dirección:** Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

**Código postal:** 170146 / Quito-Ecuador

**Teléfono:** +593-2-3983100

[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)

- j. Que se compromete a que las reuniones que se mantengan con los funcionarios, servidores o trabajadores de la Entidad Contratante serán grabados y se incorporarán al expediente del procedimiento contractual;
- k. Que no incurrió, incurre o incurrirá en la práctica de testaferrismo, para favorecer a los funcionarios, servidores y trabajadores de la entidad contratante osus familiares.
- l. Que comunicará en el lapso de 24 horas a las entidades correspondientes, incluyendo, pero no limitándose, a la Fiscalía General del Estado, Policía Nacional, máximas autoridades municipales, de posibles delitos en los que incurran los funcionarios, servidores y trabajadores de la entidad contratante, en especial, pero no limitándose, de la oferta o del tráfico de influencias.

## **2.- ACEPTA Y AUTORIZA. -**

- a. Que en calidad de oferente, incluyendo a mis accionistas, socios, administradores, familiares y trabajadores, acepto que en el caso de que se comprobare una violación al presente Formulario, particularmente, pero sin limitarse a las declaraciones aquí realizadas, la Entidad Contratante queda en libertad de descalificarme como oferente, terminar en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual me allano a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado;
- b. Que todas las actuaciones del oferente, incluyendo a mis accionistas, socios, administradores, familiares, trabajadores y terceros implicados, se someten a la normativa vigente, y no buscan, corromper el procedimiento contractual del que participo;
- c. Que el presente formulario no reemplaza a la Ley;
- d. Que autoriza, autorizará, permite y permitirá a la Contratante la potestad de auditar, en cualquier momento, los libros de contabilidad y los registros financieros del oferente en relación con los ingresos y gastos que se relacionen con el objeto de contratación.

## **Ministerio de Inclusión Económica y Social**

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)

Si de aquella revisión se determina que el oferente, por sí o por intermedio de sus funcionarios, directivos, empleados, familiares o terceros relacionados que actúen a nombre del oferente pueden haber cometido uno o varios actos de corrupción, incluyendo delitos, actos subrepticios y obrepticios, el Contratante tendrá la obligación de denunciar tales actos ante las autoridades de control competentes, sin perjuicio de los efectos previsto en la normativa vigente, el contrato, pliego, bases y documentos que formen parte del contrato;

- e. Que el presente formulario no supone modificación de Ley, reglamento o resolución alguna. La jerarquía normativa es la que se establece en la Constitución de la República del Ecuador; y,
- f. Que el presente formulario no implica autorización expresa para subcontrataciones.

### 3.- ACUERDA:

Que lo aquí expuesto, no se superpone a lo dispuesto en la normativa nacional vigente; en especial a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, por lo que no iniciaré ningún procedimiento administrativo o judicial en contra de la institución, en razón del presente formulario.

Conocer que el presente documento responde a la política de transparencia dispuesta por la DIRECCION DISTRITAL 16D01 PASTAZA-MERA-SANTA CLARA-MIES.

---

El oferente  
RUC

## Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social  
Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.  
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +593-2-3983100  
[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)

#### 4.10. COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

##### FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO (de ser el caso)

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte,...debidamente representada por .....; y, por otra parte,..... representada por....., todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento convocado por ..... para .....

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

*(Se deberá adjuntar cuadro con el detalle antes referido).*

Atentamente,

**Promitente Consorciado 1**

RUC No.

**Promitente Consorciado 2**

RUC No.

**Promitente Consorciado (n)**

RUC No.

#### Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)

#### 4.11 Criterios de inclusión

##### 4.11.1 Asociatividad:

FORMULARIO ASOCIATIVIDAD			
Tipos de Oferentes	Nombre del proveedor (persona natural o jurídica)	Número de RUC	Puntaje
Grupo 1 (60 puntos)			
Grupo 2 (10 puntos)			
Grupo 3 (25 puntos)			
Grupo 4 (5 puntos)			

\*Asociatividad: A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las Organizaciones, Unidades de Economía Popular y Solidaria, se considerarán los siguientes puntajes de acuerdo a la condición jurídica de los oferentes;

ASOCIATIVIDAD	
TIPOS DE OFERENTES	PUNTAJE
Grupo 1.- Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativas.	60
Grupo 2.- Unidades económicas populares (persona natural)	10
Grupo 3.- Artesanos	25
Grupo 4.- Micro y pequeñas unidades productivas.	5

### Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

#### 4.11.2 Criterio de Igualdad

OTROS PARÁMETROS		
CRITERIOS	PUNTAJE	Lista de Socios o trabajadores que otorguen acceso a puntaje acorde el % establecido.
Intergeneracional	Diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menor cuatro (4) por ciento de personas mayores a 65 años  Diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menor cuatro (4)	1.....  2..... 3.....
Persona con Discapacidad	Diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menor cuatro (4) por ciento de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis meses de antigüedad previo al	1..... 2..... 3.....
Beneficiarios del Bono de Desarrollo humano	Cinco (5) puntos a los oferentes que tengan al menor cuatro (4) por ciento de personas de personas que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos	1..... 2..... 3.....
Identidad de Género	Cinco (5) puntos a los oferentes que estén conformados con al menos el 65% de mujeres, con al menos seis meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria	1..... 2..... 3.....

(Para acceder a la puntuación de acuerdo a los criterios inclusión, se deberá

### Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

acompañar a la oferta la documentación que acredite la condición señalada).

\*Criterios de igualdad: Este parámetro permitirá priorizar la compra inclusiva a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad: intergeneracional, personas con discapacidades, beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano e igualdad de género.

El puntaje máximo que se otorgará por criterio de igualdad no excederá de veinte (20) puntos, sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad. Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgarán una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.

**Intergeneracional:** Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo o/lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.

Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas en/re J8 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.

**Personas con discapacidad:** Se otorgará 10 puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente (Resolución 092 del SERCOP).

**Beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano:** Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano. con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano (Resolución 092 del SERCOP).

**Igualdad de género:** se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de /0 Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para

## Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)



Verificación. (Resolución 092 del SERCOP)

4.3. Parámetros de calidad.- El oferente para acreditar este puntaje deberá presentar una certificación de buenas prácticas en manejo de alimentos o

certificación INEN vigente. Se le podrá hasta 5 puntos por este parámetro. Compromiso de asociación o consorcio (de ser el caso)

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte,....., debidamente representada por .....; y, por otra parte, ..... representada por ....., todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento convocado por..... para .....

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

(Se deberá adjuntar cuadro con el detalle antes referido)

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)**

**(LUGAR Y FECHA)**

## Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)

## SECCIÓN V

### PROYECTO DE CONTRATO

V.I CONDICIONES PARTICULARES DE LOS CONTRATOS DE FERIA INCLUSIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS
---

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte (nombre de la entidad contratante), representada por (nombre de la máxima autoridad o su delegado), en calidad de (cargo), a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra (nombre del contratista o de ser el caso del representante legal, apoderado o procurador común a nombre de “persona jurídica”), a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

#### Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General - RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la (describir objeto de la contratación).

1.2. Previos los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE resolvió aprobar el pliego de FERIA INCLUSIVA (No.) para (describir objeto de la contratación).

1.3 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria (No.), conforme consta en la certificación conferida por (funcionario competente y cargo), mediante documento (identificar certificación).

1.4 Se realizó la respectiva convocatoria el (día) (mes) (año), a través del Portal Institucional del SERCOP.

1.5 Luego del proceso correspondiente, (nombre) en su calidad de máxima autoridad de la CONTRATANTE (o su delegado), mediante resolución (No.) de (día) de (mes) de (año), adjudicó la (establecer objeto del contrato) al oferente (nombre del adjudicatario).

#### Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

### Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec

- a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- c) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
- d) Las garantías presentadas por el CONTRATISTA.
- e) La resolución de adjudicación.
- f) Las certificaciones de (dependencia a la que le corresponde certificar), que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

(Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato deberán protocolizarse conjuntamente con las condiciones particulares del contrato. No es necesario protocolizar las condiciones generales del contrato, ni la información relevante del procedimiento que ha sido publicada en el Portal Institucional del SERCOP.).

### **Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO**

3.1 El Contratista se obliga con la (CONTRATANTE) a (suministrar, instalar y entregar debidamente funcionando los bienes) (proveer los servicios requeridos) ejecutar el contrato a entera satisfacción de la CONTRATANTE, (designar lugar de entrega o sitio), según las características y especificaciones técnicas determinadas por la entidad contratante, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

3.2 (Caso de bienes) Adicionalmente el CONTRATISTA proporcionará el soporte técnico, los mantenimientos preventivo y correctivo respectivos por el lapso de (...) contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega recepción única, periodo que corresponde al de vigencia de la garantía técnica; entregará la documentación de los bienes; y, brindará la capacitación necesaria para (número) servidores (en las instalaciones de la entidad contratante), impartida por personal certificado por el fabricante) de ser el caso.

Para el caso de adquisición, arrendamiento y prestación de servicios en los que requiera de equipos informáticos, equipos de impresión, vehículos y equipos médicos, se deberá aplicar el principio de vigencia tecnológica de conformidad a las regulaciones expedidas por el SERCOP.

## **Ministerio de Inclusión Económica y Social**

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)

(Caso de servicios) (Estipúlese lo que la entidad contratante considere pertinente en cuanto a correctivos o actualizaciones del servicio que recibirá, incluyendo riesgos, de ser el caso).

Además de cumplir con las especificaciones del Convenio técnico económico No...

#### **Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO**

4.1 El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de (cantidad exacta en números y letras) dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con la adhesión a las condiciones económicas efectuada por el CONTRATISTA.

4.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

#### **Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO**

(En esta cláusula la entidad contratante detallará la forma de pago. De contemplarse la entrega de anticipo (no podrá ser menor al treinta por ciento (30%) ni mayor al setenta por ciento (70%)) del valor contractual, se deberá establecer la fecha máxima del pago del mismo.)

El anticipo que la CONTRATANTE haya entregado al CONTRATISTA para la adquisición de los bienes y/o prestación del servicio, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

(En el caso de adquisición de bienes, los pagos totales o parciales se realizarán contra el Acta o Actas de Entrega Recepción Total o Parcial de los bienes adquiridos).

(En el caso de servicios, serán pagados contra la presentación de la correspondiente planilla o planillas, previa aprobación de la entidad contratante).

Al menos un 10% del monto monetario total de los productos alimenticios inocuos (seguros) sean provistos por productores y comerciantes del Bono y Crédito de Desarrollo Humano, para lo cual el cooperante (GAD-OSC-ER), el Contratista y el MIES en el caso de CDI directos-emblemáticos identificarán los posibles productos, en base a la planificación del ciclo de menús aprobados por la Coordinadora CDI, patrones alimentarios, producción local de alimentos elaborados conjuntamente con los actores locales, mismo que debe contar con la revisión del Analista de Inclusión Económica Distrital.

### **Ministerio de Inclusión Económica y Social**

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)

Adicional, remitir al administrador del contrato, las copias de los comprobantes de ventas de las adquisiciones realizadas por los contratistas a los usuarios del Bono y Crédito de Desarrollo Humano de forma mensual y este será habilitante para el pago.

No habrá lugar a alegar mora de la CONTRATANTE, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.  
Adjuntar en formas y condiciones de pago.

\*La planilla de afiliación al IESS aplica para los empleados contratados no para los socios. (Tomar en cuenta el seguro campesino o afiliación voluntaria como aplicaría)

#### **Cláusula Sexta. - GARANTÍAS**

6.1 En este contrato se rendirán las siguientes garantías: (establecer las garantías que apliquen de acuerdo con lo establecido en el numeral.... del Pliego de condiciones generales para la adquisición de bienes y/o la contratación de servicios que son parte del presente contrato).

6.2 Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del RGLOSNC. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE.

#### **Cláusula Séptima. - PLAZO**

(Caso de bienes) El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados, (instalados, puestos en funcionamiento, así como la capacitación, de ser el caso) a entera satisfacción de la CONTRATANTE es de (número de días, meses o años), contados a partir de (fecha de entrega del anticipo o suscripción del contrato).

(Caso de servicios) El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la CONTRATANTE es de (número de días, meses o años), contados a partir de (fecha de entrega del anticipo o suscripción del contrato).

#### **Cláusula Octava. - MULTAS**

Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa de (valor establecido por la Entidad Contratante, de acuerdo a la naturaleza del contrato, en ningún caso podrá ser menos al 1 por 1.000 del valor del contrato). (El porcentaje para el cálculo de las multas lo determinará la Entidad en función del incumplimiento y de la contratación).

### **Ministerio de Inclusión Económica y Social**

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)

### **Cláusula Novena. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS**

(Para bienes, que no correspondan al sistema de precios unitarios: El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto, caso contrario se deberá aplicar lo establecido en el artículo 141 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).

(Para servicios cuya forma de pago corresponda al sistema de precios unitarios: el contrato se sujetará al sistema de reajuste de precios previsto en los artículos 126, y 140 del Reglamento General de la LOSNCP).

Nota: (Esta cláusula no será aplicable si las partes han convenido, según lo previsto en el pliego correspondiente, en la renuncia del reajuste de precios, caso en el cual se establecerá en su lugar una disposición específica en ese sentido).

### **Cláusula Décima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

10.1 LA CONTRATANTE designa al (nombre del designado), en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

10.2 LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

### **Cláusula Décimo Primera. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

11.1 Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

11.2 Causales de Terminación Unilateral del Contrato. - Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión,

## **Ministerio de Inclusión Económica y Social**

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)

absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;

c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.

d) Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.5 del formulario de la oferta - Presentación y compromiso;

e) El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado lo declara contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

f) (La Entidad Contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la LOSNCP.)

#### **Cláusula Décima Segunda. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

12.1 Si se presentare alguna divergencia o controversia y no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento contencioso administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda, siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

12.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

#### **Cláusula Décima Tercera: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES**

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

#### **Cláusula Décima Cuarta. – DOMICILIO**

### **Ministerio de Inclusión Económica y Social**

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)

14.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de (establecer domicilio).

14.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes: La CONTRATANTE: (dirección y teléfonos, correo electrónico). El CONTRATISTA:(dirección teléfonos, correo electrónico).

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos

#### **Cláusula Décima Quinta. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES**

15.1 Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

15.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de Ibarra, a

---

**LA CONTRATANTE**

---

**EL CONTRATISTA**

#### **Ministerio de Inclusión Económica y Social**

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)



## V.II CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE FERIA INCLUSIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS

**Nota:** Las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y/o prestación de servicios son de cumplimiento obligatorio para las entidades contratantes y los contratistas que celebren este tipo de contratos, provenientes de procedimientos sujetos a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, como “FERIA INCLUSIVA”.

### Cláusula Primera. - INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

1.1 Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, “De la Interpretación de los Contratos”.

1.2 Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a. “Adjudicatario”, es el oferente a quien la ENTIDAD CONTRATANTE le adjudica el contrato.
- b. “Comisión Técnica”, es la responsable de llevar adelante el proceso licitatorio, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, la normativa emitida por el SERCOP, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- c. Contratista”, es el oferente adjudicatario.
- d. Contratante” “Entidad Contratante”, es la entidad pública que ha tramitado el

### Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)

procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.

- e. “LOSNCP”, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- f. RGLOSNCP”, Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- g. “Oferente”, es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a licitación / cotización o menor cuantía.
- h. “Oferta”, es la propuesta para contratar, ceñida al
- i. “Reserva de mercado”, mecanismo a través del cual el SERCOP habilitará la adquisición de un determinado bien o servicio exclusivamente a los actores de la Economía Popular y Solidaria, Micro y Pequeñas Empresas; oferentes pertenecientes a los grupos vulnerables; o, a personas y grupos de atención prioritaria, entre otros.
- j. “Orden de Compra”, es el acuerdo de voluntades por el cual se formaliza la adquisición de bienes o servicios normalizados a través de Catálogo Dinámico Inclusivo, mediante la cual la entidad contratante establece los bienes o servicios objeto de la contratación y su entrega; y, el proveedor seleccionado se obliga a su cumplimiento conforme el precio, plazo, forma y condiciones previstas en el Acuerdo de Compromiso.
- k. “Cupo de compra en Bienes”, es la cantidad mínima de un bien o lotes de bienes a ser adquiridos a los proveedores adjudicados en el procedimiento de Feria Inclusiva por cada una de las órdenes de compra que se generen.
- l. El cupo de compra será definido por la entidad contratante como resultado de un estudio técnico del punto de equilibrio (mínimo nivel de ventas necesario para recuperar los costos), que permita a los proveedores recibir una utilidad razonable por la provisión que realice al Estado.
- m. “Sistema Rotativo de Órdenes de Compra”, es el mecanismo de alternancia de órdenes de compra de bienes y servicios que se encuentran incorporados en el Catálogo Dinámico Inclusivo.
- n. Consiste en que no podrá generarse una nueva orden de compra a favor de un proveedor hasta cuando éste realice la entrega de los bienes o servicios contratados y existan
- o. “Monto de contratación acumulado”, es la sumatoria de los montos contratados a un solo proveedor para la prestación de servicios a través de órdenes de compra generadas en el Catálogo Dinámico Inclusivo.

## Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)

- p. “Pliegos de Feria Inclusiva”, es el documento precontractual sumarisimo en el que las entidades contratantes establecen las condiciones de participación de los AEPYS, MYPES, grupos vulnerables o grupos de atención prioritaria en Ferias Inclusivas. El modelo de pliego de uso obligatorio para Ferias Inclusivas se expide con la presente resolución y consta en el Anexo “A”.

### **Cláusula Segunda. - FORMA DE PAGO**

Lo previsto en la cláusula quinta de las Condiciones Particulares del contrato, y además:

2.1 El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el CONTRATISTA apertura en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. El CONTRATISTA autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por la CONTRATANTE verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

El anticipo que la CONTRATANTE haya otorgado al CONTRATISTA para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

2.2 La amortización del anticipo entregado en el caso de la prestación de servicios se realizará conforme lo establecido en el art 139 del Reglamento General de la LOSNCP.

2.3 Todos los pagos que se hagan al CONTRATISTA por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la CONTRATANTE, previa la aprobación del administrador del contrato.

2.4 De los pagos que deba hacer, la CONTRATANTE retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

2.5 Al menos un 10% del monto monetario total de los productos alimenticios inocuos (seguros) sean provistos por productores y comerciantes del Bono y Crédito de Desarrollo Humano, para lo cual el cooperante (GAD-OSC-ER), el Contratista y el MIES en el caso de CDI directos-emblemáticos identificarán los posibles productos, en base a la planificación del ciclo de menús aprobados por la Coordinadora CDI, patrones alimentarios, producción local de alimentos elaborados conjuntamente con los actores locales, mismo que debe contar con la revisión del Analista de Inclusión Económica Distrital.

### **Ministerio de Inclusión Económica y Social**

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)

Adicional, remitir al administrador del contrato, las copias de los comprobantes de ventas de las adquisiciones realizadas por los contratistas a los usuarios del Bono y Crédito de Desarrollo Humano de forma mensual y este será habilitante para el pago.

2.6 Pagos indebidos: La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

### **Cláusula Tercera. - GARANTÍAS**

3.1 Lo contemplado en la cláusula sexta de las condiciones particulares del contrato y la Ley.

3.2 Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la CONTRATANTE en los siguientes casos:

3.2.1 La de fiel cumplimiento del contrato:

a) Cuando la CONTRATANTE declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al CONTRATISTA.

b) Si la CONTRATISTA no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.

3.2.2 La del anticipo:

a) Si el CONTRATISTA no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento En caso de terminación unilateral del contrato y que el CONTRATISTA no pague a la CONTRATANTE el saldo adeudado del anticipo, después de diez (10) días de notificado con la liquidación del contrato.

3.2.3 La técnica:

a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en el pliego y este contrato.

### **Cláusula Cuarta. - PRORROGAS DE PLAZO**

4.1 La CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:

## **Ministerio de Inclusión Económica y Social**

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)

- a) Cuando el CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.
- b) Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la CONTRATANTE u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.
- c) Si la CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.

4.2 En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato.

#### **Cláusula Quinta. - OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

A más de las obligaciones señaladas en el numeral 5.1 de las condiciones particulares del pliego que son parte del presente contrato, las siguientes:

5.1 El contratista se compromete a ejecutar el contrato derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de las especificaciones técnicas o los términos de referencia elaborados por la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo, o contratos complementarios. La ampliación del plazo, o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren aprobados por la administración.

5.2 El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

#### **Ministerio de Inclusión Económica y Social**

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)

Los delegados o responsables técnicos de la entidad contratante, como el administrador del contrato, deberán tener el conocimiento suficiente de la ejecución del contrato, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el contratista se compromete durante el tiempo de ejecución contractual, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución del contrato.

5.3 Queda expresamente establecido que constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos en el en el pliego, y cumplir con el porcentaje mínimo de valor agregado ecuatoriano ofertado.

5.4 El CONTRATISTA está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

5.5 El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del contrato, ni con el personal de la subcontratista.

5.6 EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

5.7. El CONTRATISTA, de preferencia, se aprovisionará de alimentos provenientes de los emprendimientos del Crédito de Desarrollo Humano y del Bono de Desarrollo Humano.

#### **Cláusula Sexta. - OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE**

Son obligaciones de la CONTRATANTE las establecidas en el numeral 5.2 de las condiciones particulares del pliego que son parte del presente contrato, además de las obligaciones vinculadas al convenio técnico económico No.....

#### **Ministerio de Inclusión Económica y Social**

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)

Cláusula Séptima. - CONTRATOS COMPLEMENTARIOS (Aplica únicamente para Servicios),

Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 87 de la LOSNCP, y en el artículo 144 del RGLOSNCP.

### **Cláusula Octava. - RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO**

(De acuerdo al artículo 81 de la LOSNCP, en los contratos de servicios, existirá solamente la recepción definitiva, sin perjuicio de que, de acuerdo a la naturaleza del contrato -si se estableciere que el contrato es de tracto sucesivo, es decir, si se conviene en recibir los bienes o el servicio por etapas o de manera sucesiva-, puedan efectuarse recepciones parciales).

La recepción del [objeto de la contratación] se realizará a entera satisfacción de la CONTRATANTE, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta suscrita por el CONTRATISTA y los integrantes de la comisión designada por la CONTRATANTE, en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la LOSNCP. La liquidación final del contrato se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del reglamento mencionado, y formará parte del acta.

8.1 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del RGLOSNCP

### **Cláusula Novena. - TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS**

9.1 La CONTRATANTE efectuará al CONTRATISTA las retenciones que dispongan las leyes tributarias, conforme la legislación tributaria vigente.

La CONTRATANTE retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

9.2 Es de cuenta del CONTRATISTA el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados en caso de que sea necesario. En dicho caso, el CONTRATISTA entregará a la CONTRATANTE hasta dos copias del contrato, debidamente protocolizadas. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del CONTRATISTA.

## **Ministerio de Inclusión Económica y Social**

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)

### **Cláusula Décima. - TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO**

10.1 La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista.

10.2 Tampoco se admitirá acciones constitucionales contra las resoluciones de terminación unilateral del contrato, porque se tienen mecanismos de defensa, adecuados y eficaces para proteger los derechos derivados de tales resoluciones, previstos en la Ley.

(Hasta aquí el texto de las condiciones generales de los contratos para la adquisición de bienes o contratación de servicios).

NOTA. - Las Condiciones Generales de los Contratos de bienes y/o servicios, no requieren de firma por parte de los representantes de la entidad contratante ni del contratista, puesto que están incorporados como parte integrante del contrato de adquisición de bienes y/o servicios, conforme la cláusula segunda "DOCUMENTOS DEL CONTRATO" de la Condiciones Particulares del Contrato de Licitación, Cotización o Menor Cuantía, según corresponda

### **Ministerio de Inclusión Económica y Social**

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)



## SECCIÓN VI

### **FORMATOS SUGERIDOS PARA USO DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES (no deben ser presentados por los proveedores en su oferta)**

#### 1. Garantía Técnica para bienes

La entidad contratante indicará el alcance de la garantía técnica para bienes que el contratista brindará la misma.

El que suscribe, en atención a la convocatoria (nombre del evento, código), efectuada por (nombre entidad contratante), luego de examinar el pliego, presento toda la documentación mínima y declaro que:

1. Todos los bienes provistos son nuevos de fábrica, completos, listos.
2. En consecuencia, en mi calidad de proveedor de los bienes, doy fe de que los mismos cumplen con (las especificaciones técnicas o términos de referencia, según el caso) que constan en la ficha técnica correspondiente.
3. Con el fin de precautelar mi buen nombre y participar en nuevos procesos de contratación, garantizo la calidad de los bienes de la siguiente manera:
  - a) Si la entidad contratante solicitare el cambio de piezas o partes de los bienes objeto del contrato, consideradas defectuosas, éstas serán reemplazadas por otras nuevas de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la Institución.
  - b) Si la entidad contratante solicitare el cambio total del bien debido a un daño o defecto que impida que el bien funcione normalmente, tal bien o bienes serán cambiados por otros nuevos, sin que ello signifique costo adicional para la entidad contratante.

4. Limitación de la Garantía Técnica. Esta garantía no cubre los siguientes casos:

Si los daños hubieren sido ocasionados por el mal uso de los mismos por parte del personal de la Institución.

Si el daño fuere causa de fuerza mayor o caso fortuito.

5. Plazo: El plazo para esta garantía es de: (plazo requerido por la entidad contratante, que constará en el contrato).
6. En caso de no cumplir de manera satisfactoria las obligaciones derivadas de esta garantía, acepto que se dé por terminado mi contrato o que se me excluya de participar en nuevos procesos de contratación, sea directa o indirectamente.

## **Ministerio de Inclusión Económica y Social**

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)

2. ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN (para el caso de adquisición de bienes, al momento de la entrega de estos) En la ciudad de (nombre), en el Cantón (nombre), el.....del mes de....., del, los suscritos señores:

(Nombre del funcionario que recibe), en representación de la (Nombre de la entidad contratante) según el documento habilitante adjunto, y (Nombre del proveedor o representante del proveedor), en representación de (Nombre del proveedor) según el documento habilitante adjunto.

Suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes bienes:

Ord.	Cant.	Bien	Características técnicas	Precio total

Se deja constancia que los bienes cumplen con las características técnicas señaladas en el pliego elaborado para el procedimiento de Feria Inclusiva, y que se recibe la garantía técnica correspondiente (si ésta ha sido prevista por la entidad contratante).

(Entidad Contratante)

(Proveedor)

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU  
REPRESENTANTE LEGAL O  
PROCURADOR COMÚN (según el caso)

\_\_\_\_\_  
(Nombre del representante)  
Nombres y apellidos  
RUC  
Fecha

## Ministerio de Inclusión Económica y Social

Dirección: Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social

Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan.

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3983100

www.inclusion.gob.ec